



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - N° 09

Bogotá, D. C., miércoles 9 de enero de 2002

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 179 de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2001	4
Listado de asistencia de honorables Representantes	4
Transcripción de excusas	5
Orden del Día.....	7
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano.....	9
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis.....	9
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	10
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano.....	10
Intervención del honorable Representante Héctor Atango Angel	10
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango.....	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	10
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	12
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	13
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano.....	13
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.....	14
Quórum decisorio	14
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos	14
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar	14
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	15
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	15
Aprobación del Orden del día con sus respectivas modificaciones.....	15
Comisión Accidental de Conciliación al Proyecto de ley número 149 de 2001 Senado, 42 de 2001 Cámara, aprobada	15
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	15
Proposiciones	16
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	16
Informe de Comisión Accidental a los Proyectos de ley números 09 y 029 Cámara, 082 Senado	16
Traducción de la intervención del Lama Kirti Rimpo Chf	16
Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, aprobado.....	17
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	17
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	17
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	18
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	18

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	18
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	18
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	18
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	18
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	19
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	19
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	19
Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo	19
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	19
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	20
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	20
Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare	20
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	20
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	20
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	20
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	21
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	21
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	21
Intervención del honorable Representante Salomón Saade Abdala	21
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	22
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez	22
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	22
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	22
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez	22
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	22
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	22
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	23
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	23
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	23
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury	23
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Matéus	24
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	24
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	24
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	24
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	24
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	25
Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata Londoño	25
Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea	25
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	25
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	26
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	26
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	26
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	27
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	27
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	27

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	28
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	28
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	28
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	28
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	29
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	29
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	29
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Matéus	29
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	29
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	30
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	30
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	30
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	30
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	31
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	31
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	31
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría	31
Intervención del honorable Representante Severiano Antonio Rivera Anaya	31
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	31
Intervención del honorable Representante Severiano Antonio Rivera Anaya	32
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	32
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	32
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury	32
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	32
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	32
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	33
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	33
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales	34
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	34
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	34
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	34
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	34
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	34
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	34
Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez	35
Intervención del honorable Representante Luis Salas Moisés	35
Proposiciones y constancias	35
Cierre	36

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2001 - 20 de junio de 2002

Número 179 de la Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2001

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina y José Wálter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 13 días del mes de noviembre de 2001, siendo las 4:25 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes: 121

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez C. Mario
Amador Campos Rafael
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Araújo Castro Alvaro
Cañón J. Francisco E.
Ashton Giraldo Alvaro
Wálter P. Jiménez
Barragán L. Carlos E.
Bazán Achury Juana Y.
Benítez Maldonado Eduardo
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Calderón G. Lázaro
Canossa Guerrero Francisco
Marmolejo Leonor Mary
Carvajal M. José Arlén
Carvalho Q. Hernando
Celis Carrillo Bernabé
Venegas Oscar Albeiro
De la Espriella Miguel
Díaz Ramírez Alvaro
Durán Carrillo Antenor
García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Moreno P. José Gustavo
Hadad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
Angel C. Carlos U.
Llinás Redondo José A.

Villadiego V. Sandra
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Monterrosa R. Aníbal
Montes Alvarez Reginaldo
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Gutiérrez Poveda Julio
Navas Talero Carlos
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Ramírez V. Gloria R.
Pérez Alvarado Jorge
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén Darío
Bello Mendoza Antonio
Restrepo Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Sánchez A. Fredy I.
Martínez A. Francisco
Sicachá G. William
Silva Amín Samir E.
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Cruz R. Libardo de J.
Ibarguen M. Julio
Valencia D. Luis E.
Velasco Ch. Luis Fernando
Vélez Mesa William
Nemocón Y. María J.
Villamizar T. Basilio
Villegas A. Luis Felipe
Vives Pérez Joaquín
Zambrano Erazo B.
Andrade Serrano Hernán
Botero Mejía Guillermo
Buitrago Gómez Víctor
Calle Cadavid Ramiro
Camacho W. Roberto
Caro de Pulido Irma
Arboleda A. José I.
Coral Rivas Jorge
Corzo Román Juan M.

Delgado B. Jorge Ubéimar
Devia Arias Javier
Díaz Mateus Iván
Duque Galves María
Enríquez M. Carlos E.
Estrada de G. Dilia
Caro de P. Margarita
Ibarra O. Luis J.
Zapata L. Guillermo
Gutiérrez G. Agustín
Higuera Rivera E.
Iguarán Iguarán Marcos Aurelio
Rivera A. Severiano
Cano García Eciebel
López Cadavid Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Cárdenas Néstor Jaime
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamié Jesús
Bolaños C. Jesús H.
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José Darío
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvarez Armando
Avenidaño L. Pompilio
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo
Salas Moisés Luis E.
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo
Campo Escobar Alfonso
Perdomo Navarro Arcesio
Pinillos Abozaglo Antonio José
Pinillos Clara
Vélez Gálvez María Clementina
Roncallo de Benedetti Virginia
Imbet Bermúdez José María
Paba Royero Raúl

Olano Becerra Plinio
 Viteri Aguirre Alberto
 Lagos Osorio María Claudia
 Guzmán Navarro Rafael
 Saade Abdala Salomón
 Gómez Botero Juan Manuel
 Saavedra Manrique Luis Carlos
 Rivera Hernández Lorenzo
 Paredes Aguirre Miryam
 Arango Correa Elver
 Paz Ospina Marino
 Lenis Porras José Walter
 Gerlein Echeverría Jorge

* * *

Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

RELACION DE EXCUSAS

José Ignacio Bermúdez Sánchez
 Gerardo Cañas Jiménez
 José Ignacio Arboleda
 Myriam Alicia Paredes
 Roberto Camacho W.
 Jeremías Carrillo Reina
 Adalberto Jaimes Ochoa
 Gustavo Moreno Porras
 Antonio José Pinillos Abozaglo
 Luis Fernando Velasco Chaves
 Jhonny Aparicio Ramírez
 Mauro Tapias Delgado
 Santiago Castro Gómez
 María Teresa Uribe Bent
 Omar Armando Baquero Soler
 Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
 Alonso Acosta Osio
 Humberto Villamizar Mendoza
 Victoria Vargas Vives.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2001
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado señor Secretario:

Por instrucciones del Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez, comedidamente solicito se excuse la inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy, toda vez que se encuentra citado para la toma de unos exámenes médicos ordenados de manera inmediata y no le es posible aplazar su realización.

Agradezco la atención a la presente.
 Atentamente,

Amparo Rodríguez Rojas,
 Asistente IV.

Bogotá, D. C., noviembre 13 de 2001
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes.
 Respetado doctor:

Por instrucciones del doctor Gerardo Cañas Jiménez, le solicito, muy cordialmente, se sirva excusarlo ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, por su inasistencia a la sesión del día 13 de noviembre de 2001; inasistencia debía a inconvenientes de fuerza mayor que le impiden estar de manera oportuna en el Salón Elíptico.

Cordialmente,

Yesid Casallas Ortegón,
 Asesor Parlamentario.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2001
 Doctor
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 La ciudad.

Respetado doctor:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted, muy respetuosamente, se le excuse a los honorables Representantes de esta célula congresional, que a continuación relaciono:

José Ignacio Arboleda
 Tarquino Pacheco
 Myriam Alicia Paredes
 Jesús Ignacio García
 Roberto Camacho
 Jeremías Carrillo
 Adalberto Jaimes
 Gustavo Moreno
 Antonio José Pinillos
 Luis Fernando Velasco, y

Reginaldo Montes, por no asistir a la sesión plenaria en el día de hoy, por encontrasen estudiando junto con el Procurador General de la Nación el Proyecto de ley número 129 de 2000 Cámara, 19 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código Unico Disciplinario. Proyecto que ha sido puesto en consideración en el Orden del Día de hoy y se seguirá discutiendo mañana miércoles 14 de noviembre de 2001.

Agradezco su gentil y amable comprensión.
 Cordialmente,

Juana Yolanda Bazán Achury,
 Presidenta Comisión Primera
 Constitucional.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2001
 Doctor
 GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA
 Presidente
 Demás miembros Mesa Directiva
 Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Excusa asistencia sesión plenaria.

Apreciados señores:

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva excusarme ante la plenaria de la Corporación, por mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy.

Motivos de índole familiar impidieron mi asistencia a la sesión plenaria como era mi deseo.

Agradezco de antemano la gen5til y amable colaboración prestada a la presente.

Cordial saludo,

Jhonny Aparicio Ramírez,
 Representante a la Cámara
 departamento del Guainía.

* * *

Fondo de Previsión Social
 del Congreso de la República

DPMA-743

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División Médica, me permito remitirle las siguientes incapacidades:

Nº	Nombre	Cédula	Desde	Hasta
311	Mauro Tapias D.	12714780	1/09/01	30/11/01
314	Basilio Villamizar	13235574	29/08/01	30/08/01
313	Javier Alvarez M.	12960030	28/08/01	30/08/01
312	Javier Alvarez M.	12960030	14/08/01	16/08/01

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
 Secretaria Ejecutiva.

Anexo lo enunciado.

Fonprecon – Sede Centro

División de Servicios de Salud

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Bogotá, D. C., lunes 3 de septiembre de 2001.

Nº 0000311

Paciente: cc 12714780 Tapias Delgado Mauro

Edad: 46 años.

Sexo: Masculino.

Entidad: EAS001-EAS Fonprecom.

Incapacidad ambulatoria.

Días de incapacidad: 91 (noventa y un).

Desde 01/09/2001, hasta 30/11/2001.

Prórroga: Sí.

Diagnóstico: 4310.

Tipo de incapacidad: Enfermedad General.

Prestador: Andrés Roselli Quijano.

Autorización Fonprecon: División Servicios de Salud.

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2001
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Por medio de la presente informo que los días 13 y 14 de noviembre de los corrientes no podré asistir a la sesión plenaria, debido a que tengo que salir fuera del país para atender asuntos familiares relacionados con un traspaso de bienes de mi hermano Pablo Castro que falleció el año pasado.

Cordialmente,

Santiago Castro Gómez,
 Representante a la Cámara.
 * * *

Bogotá, D. C., jueves 25 de octubre de 2001
 Señores
 MESA DIRECTIVA
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

Respetados colegas:

De la manera más atenta recurro a ustedes con el propósito de solicitarles se sirvan excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias de la Corporación, comprendidas entre el 31 de octubre y el 18 de noviembre del año en curso.

Lo anterior debido a que me ausentaré del país, por este término para atender asuntos de carácter personal inaplazables.

Con sentimientos de consideración y aprecio.
 De ustedes,

María Teresa Uribe Bent,
 Representante a la Cámara
 departamento de San Andrés.
 * * *

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2001
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, comedidamente, remito a su despacho copia de la Resolución N° 1939, emitida por la honorable Cámara de Representantes, y la cual justifica la ausencia del doctor, en las sesiones citadas por esa Corporación, para las semanas comprendidas entre el 6 y el 15 de noviembre del año en curso.

Por su atención a la presente, expreso mi agradecimiento.

Cordialmente,

Dora C. González Roncancio,
 Asistente.

Anexo: Lo enunciado.

RESOLUCION M.D. N° 1939 DE 2001
 (noviembre 1°)

*por la cual se designa una comisión
 al exterior de un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

b) Que el Alcalde Municipal de Acacías, Meta, solicita autorización de la Corporación para el Representante, doctor Omar Armando Baquero Soler, con el fin de desplazarse a los países de España, Portugal a sostener diálogos con la Organización Geovasa, para gestionar recursos con destino a varios proyectos prioritarios para el municipio de Acacías, departamento del Meta, misión que se realizará entre el 1° y el 15 de noviembre de 2001;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación del honorable Representante para realizar el objeto propuesto en el literal b) de la presente resolución;

d) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, para asistir en nombre de la Cámara de Representantes al objeto descrito en el literal b) de la presente resolución, que se realizará entre el 1° y 15 de noviembre del presente año en los países de España y Portugal.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante comisionado en el artículo 1° de la presente resolución, no implica erogación alguna del erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2001.

El Presidente,

Guillermo Gaviria Zapata.

El Primer Vicepresidente,

Marino Paz Ospina.

El Segundo Vicepresidente,

José Wálter Lenis Porras.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2001
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Apreciado doctor:

Para efectos de control de asistencia a las plenarias en los días referidos, me permito anexarle incapacidad médica del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

José Iván Jiménez Zuluaga,
 Subsecretario Comisión Segunda
 de Relaciones Exteriores.

* * *

DOCTOR DAVID WARREN S.

Noviembre 13 de 2001

Ortopedia – Traumatología

U. de A.

R/. El doctor Manuel Ramiro Velásquez fue intervenido el día 6 de noviembre de 2001 para hacerle un reemplazo total de la cadera derecha. Debe permanecer incapacitado total del 6 de noviembre de 2001 hasta el 10 de diciembre de 2001.

David Warren S.,

Reg. 5-0835.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2001

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Alonso Acosta Osio, cordialmente remito a usted copia de la Resolución número 1982 del 8 de noviembre del presente año; la anterior como excusa por su inasistencia a la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de noviembre del presente año.

Atentamente,

Yacqueline González Chaves,
 c.c. 20796977 de Pacho, Cundinamarca,
 Asistente UTL Alonso Acosta Osio.

C/c Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes.

* * *

RESOLUCION M.D. N° 1982 DE 2001
 (noviembre 8)

*por la cual se concede permiso al exterior
 a un Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el honorable Representante Alonso Acosta Osio, mediante Oficio del 7 de noviembre de 2001, solicita a la Mesa Directiva permiso al exterior con el fin de atender compromisos inaplazables en la ciudad de Miami, Estados Unidos, durante los días 13 y 14 de noviembre del presente año;

b) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal a), la Mesa Directiva considera conveniente conceder permiso al honora-

ble Representante para salir al exterior, sin erogación alguna para el erario de la Cámara de Representantes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992;

c) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir permiso al honorable Representante Alonso Acosta Osio, para salir al exterior con el fin de adelantar compromisos inaplazables, durante los días 13 y 14 de noviembre del presente año en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

Artículo 2°. La asistencia por parte del Representante mencionado en el artículo 1° de la presente resolución, a la ciudad de Miami, Estados Unidos, no implica erogación alguna del erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2001.

El Presidente,

Guillermo Gaviria Zapata.

El Primer Vicepresidente,

Marino Paz Ospina.

El Segundo Vicepresidente,

José Wálter Lenis Porras.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2001

Señores

ADMINISTRADORA DE RIESGOS
PROFESIONALES

LA PREVISORA VIDA S. A.

Bogotá, D. C.

Para los trámites administrativos pertinentes, adjunto a la presente incapacidad por accidente de trabajo correspondiente al período comprendido entre el 5 de noviembre al 4 de diciembre del presente año.

Agradezco su gentil colaboración.

Humberto Villamizar Mendoza,

Cc 5628546 de Charta, Santander,

Representante a la Cámara.

c.c. Doctor Guillermo Gaviria, Presidente honorable Cámara de Representantes.

Doctor Fabián Elías Paternina, Director Administrativo.

Doctor Santiago Silva M., Jefe Registro y Control.

* * *

Fonprecon – Sede Centro

División de Servicios de Salud

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Bogotá, D. C., viernes 12 de octubre de 2001.

N° 0000373

Paciente: cc 5628546 Villamizar Mendoza Humberto

Edad: 43 años.

Sexo: Masculino.

Entidad: EAS001-EAS Fonprecom.

Incapacidad: Ambulatoria.

Días de incapacidad: Treinta (30)

Desde 06/10/2001, hasta 04/11/2001.

Prórroga: No.

Diagnóstico: 7674.

Tipo de incapacidad: Accidente de Trabajo.

Prestador: Manuel Gutiérrez

Autorización Fonprecon: División Servicios de Salud.

* * *

Fonprecon – Sede Centro

División de Servicios de Salud

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Bogotá, D.C., viernes 23 de noviembre de 2001.

N° 0000440

Paciente: cc 5628546 Villamizar Mendoza Humberto

Edad: 43 años.

Sexo: Masculino.

Entidad: EAS001-EAS Fonprecom.

Incapacidad: Ambulatoria.

Días de incapacidad: Treinta (30)

Desde 5/11/2001, hasta 04/12/2001.

Prórroga: No.

Diagnóstico: 7384.

Tipo de incapacidad: Accidente de Trabajo.

Prestador: Clínica Palermo.

Autorización Fonprecon: División Servicios de Salud.

* * *

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2001

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a las plenarias de los días 14 y 15 de noviembre del presente año, por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Anexo: Copia de la incapacidad otorgada por médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,

Representante a la Cámara.

Doctor Alvaro García Montalvo

Otorrinolaringólogo

Barranquilla 13 de noviembre de 2001

Paciente: Victoria Vargas.

Certifico que la señora Victoria Vargas V., se le hizo un diagnóstico una otitis media serosa aguda y se prescribe... médico y se da una

incapacidad de 72 horas (3 días) a partir del 13 de noviembre de 2001.

Atentamente,

Alvaro García Montalvo,

Reg. 1578 departamento del Atlántico.

* * *

La Secretaría General informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2001

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.** (Las entidades públicas de orden nacional, de carácter no financiero que hagan parte de cualquier Rama del Poder Público, deberán transferir a título gratuito al Inurbe, en un término de 90 días, los bienes inmuebles fiscales para la construcción de vivienda de interés social).

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, *Eduardo Pizano de Narváez.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Jorge Carmelo Pérez, Rubén Darío Quintero, Zulema Jattin, Rafael Amador, Julio César Bernal, Emith Montilla, Rafael Guzmán, Antonio Llinás, Freddy Sánchez, Oscar López y Luis Enrique Salas.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 391 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 473 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2001.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 091 de 2001 Cámara, por el cual se modifica el período de gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles** (primera vuelta).

Autores: honorables Representantes *Rubén Darío Quintero, Jazbleidy Nemocón Yazo, Fernando Piscioti, José Gustavo Moreno Porras, Luis Javier Castaño, Héctor Arango, Ignacio Arboleda* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *José Gustavo Moreno Porras, Joaquín José Vives Pérez, Reginaldo Montes, Iván Díaz Matéus.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 460 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 511 y 542 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 562 de 2001.

3. Proyecto de ley número 059 de 2000 Cámara, por la cual se señalan procedimientos para la protección del derecho real de propiedad, la posesión y otros derechos reales de la población desplazada y se señalan procedimientos para dar acceso a tierras y constituir patrimonios de desplazados.

Autor: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *Octavio Sarmiento Bohórquez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 366 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 409 de 2000 y 055 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 308 de 2001.

4. Proyecto de acto legislativo número 022 de 2001 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 272 de la Constitución Política (suprimir las Contralorías del Chocó, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y San Andrés y Providencia). Primera Vuelta.

Autores: honorables Representantes *Tarquino Pacheco, Hernando Carvalho, Gustavo Petro, Rubén Darío Quintero, Luis Salas, Zamir Silva, Oscar López, Omar Baquero, Jaime Puentes, María Eugenia Jaramillo, José Walter Lenis* y otros.

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 346 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 508 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 562 de 2001.

5. Proyecto de ley número 196 de 2001 Cámara, mediante la cual se crean las *Sociedades Anónimas Deportivas* (el objetivo de estas sociedades es la participación en competencias deportivas de carácter profesional, promocionar las actividades deportivas).

Autor: honorable Representante *Francisco Canossa Guerrero*.

Ponente: honorable Representante *José Maya Burbano*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 157 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 275 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 436 de 2001.

6. Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el *Servicio Público de la Educación Superior en la modalidad de Formación Tecnológica* (formar profesionales en el saber tecnológico con un pensamiento creativo e innovador, establecer un diálogo permanente con la ciencia, la técnica, la tecnología, la cultura y la ética, etc.).

Autor: honorable Representante *Benjamín Higuita Rivera*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya, Oscar Sánchez, Alonso Acosta, Francisco Martínez, Hernando Carvalho, José Elías Scaff*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 191 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 309 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 428 de 2001.

7. Proyecto de ley número 194 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a garantizar la atención en salud de la población vinculada al Sistema General de Seguridad y la atención de las Patologías no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud POS del Régimen Subsidiado.

Autores: honorables Representantes *Nancy Patricia Gutiérrez, Hernando Carvalho* y otros.

Ponente: honorable Representante *Samuel Ortegón Amaya*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 159 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 244 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 313 de 2001.

8. Proyecto de ley número 175 de 2001 Cámara, por la cual se expiden normas sobre apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria, detención domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer cabeza de familia.

Autora: honorable Representante *Emith Montilla Echavarría*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Ignacio García Valencia, Nancy Patricia Gutiérrez, Castañeda*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 258 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 356 de 2001.

9. Proyecto de ley número 109 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el registro civil de las personas y se dictan otras disposiciones (otorgar a la voluntad de los padres y del hijo mayor el poder de establecer el orden de los apellidos).

Autor: honorable Representante *José Alfredo Escobar Araújo*.

Ponente: honorable Representante *Iván Díaz Mateus*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 483 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 258 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 346 de 2001.

10. Proyecto de ley número 145 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el *Sistema Nacional de Calidad* (tiene como objeto fundamental la promoción de la seguridad, calidad y competitividad en los mercados, del sector pro-

ductor, comercializador o importador de bienes y servicios y la protección de los intereses de los consumidores).

Autor: Ministro de Desarrollo (E.), *Juan Alfredo Pinto Saavedra*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, José Arlén Carvajal, Fernando Tamayo Tamayo, Rafael Amador Campos, Jorge Carmelo Pérez Alvarado, José Barraza Farak*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 05 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 270 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 511 de 2001.

11. Proyecto de ley número 01 de 2001 Cámara, 074 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifica la denominación de la Moneda Legal Colombiana, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política (se crea en forma transitoria una nueva unidad monetaria y unidad de cuenta de Colombia, la cual será emitida por el Banco de la República).

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador, Oscar López Cadavid, Santiago Castro Gómez, Luis Enrique Salas y Helí Cala López*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 479 y 526 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 527 de 2001.

12. Proyecto de ley número 173 de 2001 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 599 de 2000. (Trata de personas).

Autor: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 286 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 320 de 2001.

13. Proyecto de ley número 130 de 2001 Cámara, 022 de 2000 Senado, por la cual se establecen normas para la seguridad social en salud de los conductores de taxis y se dictan otras disposiciones. (Regular el Sistema de Seguridad Social en Salud para los conductores de taxis, determinando un régimen especial en cuanto a los porcentajes sobre la base de cotización).

Autor: honorable Senador *Mario Varón Olarte*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Antonio Aguirre, Luis Javier Castaño, Elver Arango y Pompilio Avendaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 534 de 2001.

14. Proyecto de ley número 007 de 2000 Cámara, por la cual se expide el Código de Ética y Estatuto del Congresista.

Autora: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Gloria Rosalba Ramírez Vargas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 302 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2000 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2001.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Señor Presidente está leído el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente.

Colegas y señor Ministro: Aunque podemos empezar la discusión de los proyectos importantes, no quisiera dejar comenzar esta sesión sin mencionar dos hechos gravísimos para la buena marcha del funcionamiento del Congreso y del país.

En primer lugar, el hijo del Representante Oscar Lizcano quiere presentar a la Plenaria un video del mensaje dramático que le envía Oscar Lizcano al país, —ayer lo pasaron por televisión, no lo vi—, sobre el proceso de paz.

En segundo lugar, estoy esperando a mi compañero de curul, el doctor Luis Fernando Almario Rojas.

Los parlamentarios del Huila y del Caquetá hemos narrado la zozobra, el pánico, la situación de conflicto que se vive en nuestros territorios, y habíamos acusado el ingreso de la guerrilla al famoso edificio Miraflores, en la ciudad de Neiva, en pleno centro de la capital, para secuestrar seguramente a un Senador de la República y se llevaron a su señora y a otras personas y sus hijos, y hoy por hoy siguen secuestrados, y uno se dice que eso ya es el fondo, se nos metieron a la ciudad; hoy acusamos la gravedad del hecho

que se presentó cuando entraron, posiblemente nos los dirá el Representante Luis Fernando Almario, organizaciones subversivas a su residencia en Florencia, posiblemente no a llevarse-lo sino a asesinarlo, como se desprende de las declaraciones dadas a los medios de comunicación por Luis Fernando.

La verdad es que a los Congresistas de Colombia en general se nos ha agotado el espacio para hacer política en el país, porque estamos esperando ansiosamente los carros blindados, los escoltas, y lo que usted señor Presidente y el Gobierno nos pueda brindar, pero es muy difícil poder tener durante las 24 horas un control absoluto por parte de las fuerzas militares para evitar el asesinato de un Congresista, su secuestro y poder adelantar la actividad proselitista. Uno se dice siempre qué vamos a hacer, ya no es más.

No quisiera repetir los discursos que aquí se han expresado, pero el hecho amerita esa intervención. En mi caso particular dejo expresa constancia, y me parece que los temas que están pendientes de discusión y los temas que están pendientes de aprobación en el Congreso de la República, como el tema del IVA social, como todos los temas, que lo mejor que podemos hacer los Congresistas es trabajar en los temas legislativos y en los temas de control político. Sé señor Presidente, que ustedes se han reunido con las altas esferas, con el Gobierno Nacional, pero es un hecho evidente que las circunstancias político-electorales de nuestra provincia rebosa cualquier imaginación que se tenga sobre cómo se va a hacer la próxima campaña política.

Por eso Luis Fernando, reciba nuestra solidaridad y quisiera que usted que es un hombre de palabra y hombre de temperamento nos narre lo sucedido en Florencia, Caquetá, y, señor Presidente, que se abra una breve discusión porque el tema no puede pasar de agache cuando se presentó un intento de homicidio en la persona de Luis Fernando Almario, líder del departamento del Caquetá.

Por eso quiero comenzar la sesión con ese tema y que entre todos construyamos una salida por lo menos digna a la situación de los Congresistas, aparte de expresar nuestra solidaridad con el colega. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis:

Gracias, señor Presidente.

Al igual que el doctor Andrade, y seguramente como todos, queremos recibir con cariño, con alborozo, al doctor Luis Fernando Almario; después de haber pasado por ese momento tan difícil. La verdad es que nos alegramos que pueda volver a estar ocupando su curul como siempre, defendiendo las ideas, apoyando las grandes iniciativas que por este recinto pasan.

Señor Presidente, hay algo que pregunta el doctor Andrade sobre lo que de verdad se está haciendo para buscar la seguridad de los Congresistas, para mejorar el sistema de seguridad del pueblo colombiano. La semana pasada citamos a la Plenaria de la Comisión Segunda a los ministros de Defensa, del Interior y a las Fuerzas

Armadas, y siguen siendo reiterativos en una propuesta que no vemos llegar, que sabemos que no es fácil: le siguen diciendo al pueblo colombiano que nos van a entregar carros blindados, que nos van a ofrecer toda la seguridad y a garantizar la vida y a mejorar el nivel de seguridad del pueblo colombiano, y pasa el tiempo y nada sucede.

Señor Presidente, sé que a usted no le han hecho los traslados suficientes para empezar a abordar este tema, para empezar a dar seguridad a los Congresistas. Presido la Comisión Segunda, sobre la seguridad y defensa, y no tengo transporte, ni siquiera el carro sin blindaje, y sé que no es su culpa, no tiene plata. Pero sería bueno invitar al Gobierno Nacional, pero no para que nos echen más discursos sino para que en forma concreta nos diga a los Congresistas qué tipo de seguridad nos va a ofrecer, porque esa seguridad que nos está ofreciendo ahora se hace es más peligrosa toda vez que hay un pueblo ofendido con el Congreso de la República. Porque eso es lo que ha hecho el Ejecutivo: infundir odio contra los congresistas y nos ha vuelto responsables de todos los desastres del país; somos los congresistas los responsables del aumento de impuestos y de la corrupción, pero no son justos en el tratamiento cuando se trata de reconocer las buenas obras, los buenos proyectos que por este recinto sagrado de la democracia pasan.

Entonces, cuando consultábamos al General Tapias por el taponamiento de la vía al mar nos decía que no había ningún taponamiento, que era el simple temor de los transportadores, y resulta que es algo cierto, real. La persona que no acate esas decisiones de estas fuerzas insurgentes, entonces le queman el carro, lo secuestran o lo asesinan. Señor Presidente, estamos para responder por una misión Constitucional, pero cada vez que nos traen un proyecto de ley, por importante que sea, a uno le crea cierta duda: será que es válido que nos dediquemos al estudio de tan importantes iniciativas, cuando no tenemos un país donde aplicar esas leyes. Tenemos que conseguir la pacificación de este país al costo que sea, para que esas leyes, aprobadas por nosotros en este recinto sagrado de la democracia, al menos tengan la claridad de dónde se van a aplicar.

Señor Presidente, con todo el respeto porque usted hoy empieza a ser un mártir, con todo respeto, nosotros acudimos a esa Mesa Directiva para que haga lo que esté a su alcance, pero esas posibilidades se van agotando. No sé cuál sea el camino a seguir, porque siguen haciendo lo mismo, —secuestrando y asesinando— y el señor Ministro del Interior viene y nos hecha un discurso y nos deja con una expectativa que finalmente no pasa nada.

Tengo la seguridad, señor Presidente y honorable Representantes, que se nos termina el período y no hay con qué comprar los carros, no hay con qué reparar un techo de una Comisión; para qué ofrecer la compra de carros blindados cuando no tienen esa posibilidad. Señor Presidente, como dicen mis paisanos, ahí le dejamos el trompo en la uña, pero me parece que tenemos

que profundizar en el tema. El Gobierno no puede salirse de la manera como lo viene haciendo, en forma irresponsable, con el pueblo colombiano, con el Congreso de Colombia que le ayuda en todo momento con las importantes iniciativas que buscan una salida a la grave problemática que tiene el país.

Señores de la Mesa Directiva, ayúdenos a conseguir ese camino por donde nosotros podamos al menos garantizar la vida y la honra de todos los colombianos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido le doy la bienvenida a nuestro colega Almario Rojas, y me solidarizo con la situación que le ha venido ocurriendo.

El problema de seguridad es palpable, es muy complejo, en el cual está inmerso el pueblo colombiano y, desde luego, el Congreso de la República, como decía el colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Soy Presidente de la Comisión de Acusaciones, y les quiero manifestar que esta Mesa Directiva no tiene ni siquiera un vehículo en qué movilizarse, en qué transportarse, entonces creo que en el tema de la seguridad la Mesa Directiva debe apresurarse para con el Gobierno buscar una alternativa real y cierta de brindar los medios, las comodidades necesarias y suficientes para que los Congresistas podamos desarrollar nuestra actividad.

Pasando a otro punto, le quiero pedir a usted señor Presidente y a la Plenaria que alteremos el Orden del Día, en el sentido de que sean debatidos en primer punto los proyectos de actos legislativos.

Tenemos en el Orden del Día dos proyectos que, de no votarse hoy, por trámite no pueden seguir su curso en el Congreso de la República, o sea, estamos sobre el borde de la línea con respecto al tiempo: los votamos hoy o hay que archivarlos señor Presidente.

Por lo tanto, muy respetuosamente le propongo la alteración del Orden del Día para que los proyectos de actos legislativos sean debatidos en primer lugar, y posteriormente debatir los proyectos de ley que tienen mayores oportunidades, puesto que si no se votan en esta legislatura, no hay ningún problema de procedimiento, se pueden votar en la próxima legislatura para que sean leyes de la República. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Con la caballerosidad que caracteriza al doctor Arango y previo a su intervención, quiero informarles que está listo el video del colega secuestrado, doctor Oscar Lizcano, que tiene que ver directamente con el tema que estamos tratando, y es un colega secuestrado.

Quisiera que después de la intervención del doctor Arango procediéramos a escuchar el mensaje que nos envía dramáticamente el doctor Oscar Lizcano.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Muchas gracias, señor Presidente.

Al recibir alborozados al doctor Almario, solamente quedaría hacernos unas preguntas: ¿Nos vamos a dejar matar?

¿Nos vamos a dejar secuestrar y vamos a echar discursos cada ocho días?

Ayer fueron unos, hoy fueron otros y mañana serán otros, y no se ve la mano del Gobierno. Lo único que se ha visto del Gobierno es un librito que nos mandaron, como una novenita de las ánimas para la protección: esa es toda la seguridad de un Congresista; un librito pequeño donde dice cómo debemos ir a la casa, dónde cogemos el carro, dónde nos bajamos, dónde entramos y dónde no entramos. Si eso es en este caso de los Congresistas ¿La actividad política que se inicia en enero se podrá hacer con libertad? ¿Habrá resultados electorales acordes a la disponibilidad de los Congresistas para trasladarse a los diferentes lugares de la geografía colombiana?

Hay otro tema más grave doctor Almario. La Consejera para la Paz del departamento del Cesar, familiar del doctor Alvaro Araújo, ha sido secuestrada y, óigase bien esta perla, las FARC le están pidiendo doscientos cincuenta millones de pesos al Gobierno del Cesar; o sea, las FARC vacunan al Gobierno, las FARC le piden rescates a los gobernadores, a los alcaldes, a los comisarios, a los inspectores, o sea que la guerra, según el planteamiento de las FARC, habría que financiarla con dineros del Estado, porque si el Gobierno del Cesar paga los doscientos cincuenta millones de pesos los van a invertir en balas, en fusiles, en armas para secuestrar y matar más colombianos.

Creo que el Gobierno Nacional debe dar una explicación en este recinto. El Gobierno Nacional debe tener una directriz en torno al rescate con dineros oficiales, porque es demasiado grave la situación. Al doctor Almario la suerte le sonrío, sino aquí estábamos llorando a otro compañero y estábamos poniendo nuestras lágrimas en torno a la sangre de un ser humano que el único delito que ha cometido es servirle a su departamento, a su gente y a su país. De modo, que emplazo al Gobierno Nacional para que diga si lo que quieren es que se elimine el Congreso por las fuerzas oscuras para poderlo cerrar, que nos lo digan, porque si no hay protección del Estado no hay democracia, no hay capacidad de elegir ni de ser elegido, no hay capacidad de actuar, no hay capacidad de decir.

Señores Congresistas, para terminar, les hago la misma pregunta: ¿se van a dejar secuestrar? ¿se van a dejar matar como borregos?: piénsenlo muy bien. Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias, señor Presidente.

Creo que el tema que estamos tratando ha sido el tema de cada semana. Precisamente hace ocho días, en ausencia suya señor Presidente, quien les habla y el doctor Jorge Gómez Celis, sugerimos a la Mesa Directiva que nos dijera

qué se está haciendo por los congresistas secuestrados a través de la Mesa Directiva y a través de la Comisión de Paz y del Gobierno Nacional; infortunadamente no nos dieron ninguna respuesta en el momento.

Señor Presidente, si al doctor Fernando Almario le hubiera pasado, lo que estaban buscando que le pasara, en verdad estaríamos lamentándonos de otro caso similar a los que han sucedido en este cuatrienio con nuestros compañeros, con los que han asesinado: infortunadamente por parte del Gobierno Nacional, en especial por parte del señor Presidente de la República, nadie ha podido saber de la suerte de nuestro compañero.

Llevamos cuatrocientos sesenta y seis días del secuestro del doctor Oscar Lizcano. Van a mostrar un video y notarán cómo se encuentra nuestro compañero, da lástima, se ve acabado. Cuando uno está secuestrado piensa que no solamente el Gobierno Nacional, sino el Congreso de la República, por parte de la Mesa Directiva, nos han dejado abandonados sin preocuparse por la suerte de quienes estamos privados de la libertad. Ese es el parecer nuestro en ese momento de calvario, porque no se llama retenidos si no secuestrados, que son dos palabras muy distintas. Y en este momento, nosotros ni la familia, sabemos la suerte del doctor Oscar Lizcano. Qué bueno que en la tarde de hoy nos dieran algún mensaje —al menos del honorable Gobierno de Pastrana, si es que se le puede llamar honorable Gobierno—, para que nos digan a nosotros que legislamos a favor del Gobierno por qué no nos ayudan para tener la seguridad de todos los Congresistas. ¡Qué bueno que hoy saliera algún mensaje del Gobierno Nacional para los Congresistas!, porque no solamente es el atentado contra el doctor Fernando Almario, sino cuántos o a quiénes nos van a atentar en esta semana o en la próxima, porque es cada ocho días que nosotros nos lamentamos.

Quisiera señor Presidente, que usted le ponga entereza, verraquera, para que sepamos sobre la suerte de nuestros compañeros Congresistas, ¡ojalá en la tarde de hoy tengamos esa luz de esperanza para con ellos, y para todos los que estamos presentes. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Procedamos entonces a colocar el video de nuestro compañero Oscar Lizcano. Pido a todos los compañeros que le prestemos atención.

El casete, según informe del Operador de Equipo, tiene fallas técnicas por la presentación del video.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

...debemos decirlo así, tenemos las pruebas que indican que fueron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia las que atentaron contra mi vida, igualmente contra mi cuñada y una sobrina que milagrosamente salieron ilesas porque se encontraban en el piso de su alcoba, donde no quedaron ventanas ni puertas, ni muebles, no quedó absolutamente nada; solamente la mano de Dios, que es la que nos está protegiendo, nos ha permitido estar aquí.

En verdad estoy sorprendido. He sido un hombre de paz, no tengo odios, no lo siento hoy tampoco, siempre pienso que quien actúa violentamente, quien atenta contra la vida de alguien es porque está equivocado, porque está fuera del camino de Dios; porque de pronto piensa que las transformaciones se hacen entre los hombres y se han olvidado que las transformaciones y los grandes cambios los hace Dios, con amor, con entendimiento, con solidaridad, con humildad y, especialmente, con justicia social.

Ese ha sido mi trabajo y mi camino durante mucho tiempo. Así me conocen ustedes y siempre he tenido ese comportamiento; inclusive, por ser caqueteño y por estar muchas veces en contra de las fumigaciones, defendiendo los campesinos, me han tildado de guerrillero, pero siempre ha sido una posición seria, una posición con la verdad, porque estoy convencido que lo único que triunfa es la verdad. Cuando se habla con mentiras es muy difícil que las cosas salgan bien; solamente la verdad nos conduce por el camino correcto y por eso trato de llevarla siempre, a pesar de las dificultades, a pesar de no ser muy político, porque al fin y al cabo soy un Ingeniero Electrónico, pero la verdad la llevo siempre y la defenderé siempre. Creo que eso es lo que le falta al mundo, que tenemos que entender la verdad y ver las cosas como son, y es la única forma que podamos solucionarlas.

Recuerdo que hace once años entré a la política sin pensarlo. En 1988, cuando había una guerra a muerte entre la Unión Patriótica y el Liberalismo en el Caquetá, entré convencido que había que ayudarles a estos líderes de la Unión Patriótica, porque eran personas que estaban luchando por una causa, y estaban buscando una salida política, y en ese tiempo mis amigos me decían que cómo entraba a la política haciendo acuerdos con la Unión Patriótica. Pues, logramos concertar con todas las fuerzas políticas y se paró la guerra en el Caquetá, y eso para mí fue muy satisfactorio porque entramos a hacer las cosas con la verdad, en entendimiento y en concertación.

Y ese ha sido mi comportamiento siempre, y seguirá siendo.

Les quiero decir que no tengo vínculos con nadie, ni nunca intentaré matar a nadie, porque creo que la lucha más grande que puede dar uno, por la justicia y la verdad, es la lucha por la vida de un ser humano. La vida de un ser humano es lo que más vale, por encima de cualquier cosa, y ese será siempre mi comportamiento y mi política.

No comparto ningún tipo de violencia, venga de donde venga, y por eso me extraña esta situación, esta forma de tomarse una ciudad capital para atentar con mi vida. Me ha sorprendido, como ha sorprendido a todos los caqueteños que hoy se han solidarizado conmigo, porque no entienden cómo a una persona que busca la paz, que es respetuosa, que no anda en conflictos ni en guerras, que siempre ha apoyado los procesos de paz, que siempre busca la salida política, sea objeto de este atentado.

Pienso que en el fondo no es contra mí. En el fondo es contra toda una institucionalidad, es contra toda la política, contra todo el Congreso, contra toda la democracia. Ayer mataron la familia Turbay, hoy estoy seguro que intentan acabar con la familia Almario en el Caquetá, porque creo esos diez informes que me han entregado las Fuerzas Militares o la policía, donde está todo lo que ha sucedido, donde se analiza que continuarán con toda la familia, entonces, entiendo que sí es verdad eso que antes no creía pero así es. Entonces, es contra la institucionalidad y es, de pronto, un proyecto político clandestino, donde solamente quienes apoyan ese movimiento pueden sobrevivir en el sur del país, no solamente en el Caquetá sino que en el Huila están en lo mismo, entonces creo que así es muy difícil hacer la política.

Clamo por un proceso de paz, y digo libremente sin las ataduras de nuestro colega Lizcano, que Dios quiera podamos seguir con un proceso de paz, pero verdadero; que hagamos la política, que hayan todas las condiciones para que todo el mundo haga política, pero la verdadera política, la verdadera democracia, que sea la voluntad de un pueblo y no la voluntad de un fusil, porque de resto no sería democracia y seguiremos luchando para que se entienda. Y Dios quiera que los que quieren ese cambio, de alguna manera entiendan que con la guerra y con destrucción no llegamos a ninguna parte. Con la muerte de un pueblo no se puede defender un pueblo.

Pienso que hay muchas situaciones. Quiero llamar la atención, como les digo, porque es grave la situación especialmente para la clase política, para el Congreso. Aquí dieron un descanso de ocho o quince días, y la semana pasada seguía yo, me salvé; es posible que hacia el futuro, Dios no quiera, vuelva el atentado en esta forma tan cruel. Pero, Dios quiera que no se atente más contra ninguno de los miembros del Congreso de la República, ni contra nuestros alcaldes, porque todos están amenazados; es, claro, la estrategia de acabar con la clase política en nuestro país, y a eso hay que hacerle frente, hay que depurarlo, hay que ponerle atención y tenemos que analizarlo para tomar las medidas, para que lo principal de las discusiones y de los debates que tengamos aquí, por encima de cualquier cosa, sea la vida del ciudadano; tenemos que defender al ciudadano, porque la mayoría de la gente de nuestro país es pacífica y está inerme. ¡Ojalá hubiera dos ejércitos enfrentados, pero lo que se ve es que los ataques se hacen a gente inerme, a gente inocente, a gente que duerme.

A estas cosas debemos ponerle cuidado, y con gritar y lamentarnos de pronto no hacemos nada. Pienso que debemos llegar a la verdad, porque ¿Quién tiene el poder en el país? ¿Somos nosotros? A nosotros nos achacan todas las cosas: que somos los responsables de los robos en el país, y todos sabemos que los robos se dan por allá en algunos técnicos, que no les gusta que los políticos nos entrometamos precisamente para que no los vigilemos. Nosotros tenemos que ejercer el Control Político, tenemos que mandar y ejercer el poder sobre nuestras Fuerzas Militares, tenemos que apoyarlas y exigirles

para que cumplan con su cometido, y si hay que meter tres, cuatro, cinco veces más, pues se hace, pero con resultados y especialmente con transparencia.

Igualmente debemos hacer con los recursos del Estado; debemos controlarlos porque a nosotros se nos acusa por no controlar los recursos del Estado, porque otros se lo están llevando. Aquí nos acusan y porque una persona de pronto mandó imprimir un libro le quitan la investidura, pero a quienes se roban cincuenta mil o cien mil o doscientos mil millones de pesos, o comprometen al Estado en diez billones de pesos, como los contratos de electrificación o de tantas cosas que vemos, no les pasa nada, y los culpables somos nosotros los congresistas.

Hay que ponerle cuidado a todas estas cosas, y creo que como dirigentes, que nos ha elegido un pueblo que nos ha dado un mandato, tenemos que ejercerlo. No podemos vivir arrodillados a un técnico, a un funcionario, y tenemos que exigirle políticas, tenemos que exigir resultados, porque si uno se pone a ver los recursos el presupuesto nacional no le está llegando a las provincias ni a las comunidades, sino que se está quedando en ciertos filtros, en ciertos semáforos, que no somos los Congresistas.

Creo que estas cosas tenemos que verlas para poner presencia del Estado a través de la inversión social, pero también a través del fortalecimiento de nuestras Fuerzas Militares, que son las que tienen que velar por lo principal, sobre cualquier actividad, que es la vida de todos los colombianos.

Quiero dejar, señor Presidente y honorables Representantes, una constancia que dice:

A MIS FRACASADOS VERDUGOS

Creo que mis fracasados verdugos, como todos los verdugos, actuaron sin odio contra mí, cumpliendo una orden, pues son simples instrumentos de sus jefes, ellos sí auténticos responsables de atentar contra la vida de indefensos ciudadanos, a quienes condenaron en una decisión unilateral, sin juicio previo y por razones que ojalá tuviéramos la oportunidad de conocer y de entender.

¿A quiénes mataron? A un humilde agente de la policía, que cumplía sus obligaciones, a lo mejor por que era su vocación la de servirle a la comunidad y aportar un granito de arena para la protección de la vida de sus conciudadanos, o a lo mejor, no porque le gustara soportar el peligro que entraña ser un agente de la policía en un país violento como el nuestro y donde su vida estaba expuesta a las balas de los inconscientes, sino porque fue la única oportunidad que encontró como empleo, para sostener a su familia.

¿A quiénes mataron? A un humilde estudiante de la Universidad de la Amazonia, un joven de 20 años, que con esfuerzo y aprovechando el bajo costo de la Universidad Pública, aspiraba a una formación profesional y lograr asegurar un futuro para él y para su familia, aunque con la inquietud de llegar en el futuro a ser un profesional desempleado más, dentro de la crisis de oportunidades de nuestro país.

¿A quienes querían matar? A una mujer indefensa, que junto con su pequeña hija de 10 años, soportó con heroísmo, la andanada de explosivos y de balas, la destrucción de la vivienda y en especial de la alcoba donde se encontraba, pero que protegida por la voluntad de Dios, no permitió que la furia asesina de sus verdugos la tocara.

¿A quién querían matar? A un Representante a la Cámara, de una departamento pobre y olvidado de Colombia, que no tiene más armas para defenderse, que su fe en Dios y convencido que las buenas acciones y la vocación de servicio a sus semejantes, especialmente a los más necesitados, es la mayor protección que se puede tener, pues Dios actúa como escudo y protector de quienes siguen sus preceptos.

A un Representante a la Cámara, que ha enarbolado siempre la bandera de la paz y la democracia y que por su mente jamás ha pasado la idea de atentar contra la vida de un semejante. Que ha demostrado que el mejor aporte a la paz, es hacer un buen trabajo político a favor de las comunidades desprotegidas, como es el caso del sector campesino y de los sectores subnormales de nuestros empobrecidos municipios.

A un Representante a la Cámara, que se ha jugado su vida y su prestigio, para defender a los campesinos y a las gentes humildes del Caquetá, cuando en medio de la violencia que han generado los cultivos ilícitos, ha sido capaz de llevar la voz de los desprotegidos, para defender, que los campesinos que se dedican a la coca, lo hacen no porque sean delincuentes y sean parte de las organizaciones del narcotráfico, sino porque es el único medio de sobrevivir, irónicamente en medio de la guerra, que originan quienes sí se benefician enormemente del negocio de las drogas.

Un Representante a la Cámara que acaba de registrar un proyecto de ley para que a los campesinos no se les dé el mismo tratamiento de delincuentes, cuando con mínimas cantidades de sustancias ilícitas, son tratados con las mismas penas que los grandes narcotraficantes y evitar así que las cárceles del país, más del 80% de los procesados por el Estatuto de Estupefacientes sean campesino o personas humildes sometidos a penas de 6 a 20 de años de prisión. Es necesario categorizar las penas, para castigar de acuerdo a la gravedad del ilícito.

Un Representante a la Cámara, convencido que el modelo económico Neoliberal, ha sido mal utilizado, pues se ha dejado en manos de los sectores económicos fuertes el manejo de la economía y por lo tanto son los únicos ganadores, en contra de la inmensa mayoría de la población y que inclusive el Estado en lugar de estar atento a defender a los sectores más débiles, se ha puesto también a favor de los privilegiados. Y que por lo tanto es necesario aplicar legislaciones de alta política de inversión social.

Un Representante a la Cámara, que como en el caso del Nuevo Código de Minas, puso todo su empeño, para que fuera un ejemplo de concertación entre todos los sectores de la minería colombiana.

Un Representante a la Cámara, que no apoyó el Acto Legislativo 012 de 2001, por que este tipo de iniciativa, debe ser un ejemplo de concertación entre todos los sectores de la sociedad y no un motivo más para echar leña y avivar el fuego del conflicto que azota a nuestro país.

Un Representante a la Cámara, que cada vez está más convencido, que el líder más grande de la humanidad es Cristo y que sus enseñanzas de justicia social, de solidaridad y de humildad, son la única solución para el bienestar y para la paz, dentro de los preceptos de la verdad, como El mismo nos lo enseñó: “Yo soy el camino, la verdad y la vida.”

Un Representante a la Cámara comprometido en que es necesario transformar estructuralmente el Estado Colombiano, para tumbar el régimen del que hablara Alvaro Gómez y luchar por un Estado responsable y con una gran dimensión social para crear las oportunidades que reclaman todos los colombianos.

Un Representante a la Cámara que considera que se debe ser un gran revolucionario para lograr las transformaciones que se necesitan para que reine la justicia social, pero un gran revolucionario de la paz y la democracia, no un revolucionario de la guerra, un gran revolucionario de la paz, como lo fueron Cristo, Mahama Ghandi o Nelson Mandela, que lograron sus propósitos y hoy son ejemplo de revolución y de cambio.

Un revolucionario de la paz, porque no se puede invocar la muerte, siendo un revolucionario de la guerra, irrespetando la vida de un pueblo, para decir que se lucha en nombre de ese pueblo.

Un Representante a la Cámara, que apoya y se la juega como lo viene haciendo, el Presidente de la República, por una salida negociada al conflicto armado, por un proceso de paz, con una insurgencia, que sigue obstinada en que matando la gente, la gente indefensa, está haciendo una revolución.

Sencillamente tengo que decirle a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que recapaciten, que están actuando equivocadamente, que han perdido el rumbo, que la revolución de la guerra está mandada a recoger y que es necesario que regresen a la revolución de la paz y la democracia, y allí van a encontrar a una inmensa mayoría de colombianos, que como en el caso de este Representante humilde de provincia, estamos dispuestos a jugarlos la vida por crear un país donde quepamos todos sin distinciones y sin odios.

Por la revolución de la paz, señor Presidente de la República, lo invito, respetuosamente a que dedique todos sus esfuerzos en estos últimos nueve meses de Gobierno, para que se haga una presencia masiva de Estado en nuestra olvidado Caquetá, donde sus habitantes claman por la mano amiga, de un dirigente en quienes depositaron mayoritariamente toda su confianza para que fuera el Presidente de todos los colombianos: de los caqueteños también.

Luis Fernando Almario Rojas,
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá.

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Quiero, en primer lugar, decirle a los honorables Representantes a la Cámara que me siento orgulloso de ser Congresista en Colombia, porque estoy absolutamente convencido que el valor civil y la entereza de carácter que ha demostrado el doctor Luis Fernando Almario ante nosotros, después de semejante situación por la que tuvo que pasar; y desde luego, el valor civil que demostró en el momento del atentado donde, muy seguramente, si no lo hubiera tenido, al escabullirse de quienes lo querían asesinar a mansalva y sobre seguro, pues es una demostración clara de valor.

Y estoy absolutamente convencido que la mayoría de los Representantes a la Cámara tenemos esas mismas condiciones que seguramente no van a ser reseñadas mañana por los medios de comunicación. No sé qué le está causando más daño a la institucionalidad y al Congreso, —como lo dice el doctor Almario, habida consideración que debemos suponer que este no fue un ataque a la persona sino a uno de los Representantes de la más importante institución que tiene el poder legislativo colombiano— si los roquets, las pimpinas de gas, los disparos a mansalva y sobre seguro de quienes realmente han querido atentar contra las instituciones, o los francotiradores que desde los medios de comunicación no desaprovechan ni un minuto para seguir estigmatizando al Congreso; la mayoría de las veces sin que haya justificaciones reales o concretas para este tipo de estigmatización y satanización que ha hecho que la profesión de la política se haya convertido cada vez en el ejercicio más difícil de ejercer en Colombia.

Y lo decía la doctora Dilia Estrada en pasada oportunidad, haciendo referencia sobre los ataques que esos francotiradores de los medios de comunicación hicieron cuando una mujer de provincia, solamente por el hecho de ser de provincia, no querían aceptar que hubiera sido nombrada como Ministra del Estado Colombiano, y quien corrió una suerte similar a la que hubiera podido correr el doctor Luis Fernando Almario.

Por eso, creo que el Congreso también está en mora de asumir posiciones directas frente a este tipo de abusos que se vienen cometiendo por parte de quienes atrincherados en las columnas de algunos medios de comunicación disparan indiscriminadamente contra los Congresistas, permanentemente, señalándonos de corruptos, señalando que somos los esquilmadores del erario público, señalando que es pecado ejercer la profesión de parlamentario que está contemplada en la Constitución Nacional, y que no está contemplada como delito en el Código Penal.

Llamo la atención de los honorables Representantes para que pensemos en una ley que establezca responsabilidades, no para que se amordace a la prensa, de ninguna manera, soy un demócrata integral, pero sí para que propendamos para que las personas que desde las trincheras de los medios de comunicación disparan contra la clase política, contra los Parlamentarios, asu-

man las responsabilidades cada vez que esos disparos no correspondan realmente a las circunstancias y a las actitudes y a las conductas que hayamos venido asumiendo quienes hemos sido víctimas de esta retaliación por parte del morbo de la información, con el ánimo de seguirse congraciando ante la opinión pública y hacer política haciendo antipolítica: como lo decía el doctor Alfonso López Michelsen en su libro de palabras pendientes.

Quiero manifestarle mi solidaridad al doctor Almario y decirle que ahora más que nunca este Congreso tiene que erguirse, que nada de pensar de parálisis y paros legislativos, que por el contrario vamos a propender por seguir luchando por nuestro sistema democrático, tan seriamente amenazado, y vamos a invitar a los medios de comunicación a que tengan más medida y más prudencia con esa información tendenciosa que, con el ánimo de satanizar al Congreso Nacional, viven permanentemente haciendo; y no desperdician oportunidad sin tener en cuenta la responsabilidad que les cabe en la persecución frontal que hay contra los miembros del Congreso, como lo acaba de decir quien ha sido la última víctima de un atentado que estuvo a punto de obtener el mismo propósito y los mismos objetivos que se han obtenido con los atentados que le han hecho a nuestros compañeros que han caído asesinados por las balas de quienes, en una actitud obcecada, no han valorado en su verdadera dimensión el esfuerzo que este Gobierno ha hecho para que el proceso de paz realmente hubiera tenido algunos resultados. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Buenas tardes.

Un saludo, un saludo muy especial para el doctor Guillermo Gaviria, para la Mesa Directiva, y para mis compañeros hoy que estoy retomando mis labores legislativas.

Quiero pedirles dos cosas:

Una, la posibilidad si ustedes lo tienen a bien y usted señor Presidente, que a partir del próximo martes comencemos la sesión con la oración que estábamos haciendo antes de iniciar la votación de los proyectos de ley, que lo hicimos tal vez en tres ocasiones; una de nuestras motivaciones era la liberación del doctor Oscar Lizcano, otra era pedirle a Dios la protección de todos y que nos ilumine en este tiempo que queda, porque creo que todos necesitamos de esto.

Y otra es una sugerencia que tengo para hacerle a la plenaria, porque a veces sucede que uno da sugerencias y no son tomadas en cuenta y me gustaría que mis compañeros estén de acuerdo con esto.

Nosotros tenemos un arma absolutamente poderosa en este momento en los medios de comunicación y es el Noticiero de la Cámara de Representantes, que se emite en un horario triple A. El Noticiero de la Cámara de Representantes se está desaprovechando porque a pesar de que está hecho muy profesionalmente, con mucho criterio, hay algo que en mi parecer falta en esta

herramienta tan importante que tenemos los Representantes a la Cámara.

Y el primero es que este letrado que dice Oscar Lizcano lleva 466 días y sigue secuestrado, debería salir en todos los noticieros de la Cámara, al igual que el nombre de los compañeros que todavía están secuestrados; y el segundo es que los Congresistas tengan una sección en el noticiero que se llame Derecho de Réplica, en donde nos podamos defender de las calumnias de las que somos víctimas. Porque en algunos medios de comunicación se dice que el Gobierno gastó una serie de dineros y que todos los congresistas tienen carro blindado y unos gastos exagerados para cuidarnos, y aquí a nadie se la ha dado carro blindado a partir de esa promesa que se hizo. Hay una serie de comentarios que se dejan pasar y si nosotros no aclaramos las cosas y si no sale el Presidente o el Vicepresidente a hacer la réplica de las cosas que se dicen del Congreso, nunca nadie lo va a hacer por nosotros.

El noticiero de la Cámara de Representantes debe ser un instrumento para aclarar las cosas que se dicen y para replicar las cosas injustas que se están diciendo de los Congresistas, con pruebas, porque quién puede decir ahora que a nosotros nos han dado más dinero en carros blindados; y todo el mundo cree que estamos andando en esos carros y creo que todos andamos en los carritos de siempre.

Entonces, me atrevo a sugerirle señor Presidente, sin ningún interés, con motivo que utilicemos esta herramienta en toda la dimensión que podemos usarla, no para cambiar todo el noticiero porque es muy importante que la gente se entere de la parte legislativa, pero sí poder tener un espacio dentro del noticiero donde se pueda informar a la opinión pública sobre la realidad de muchas cosas que se dicen en el Congreso de la República. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctora Nelly, en cuanto a lo de la oración, a partir del próximo martes usted puede hacer uso de ella empezando la sesión, en un espacio de cinco o diez minutos para que lo hagamos, y sobre la propuesta del noticiero, por favor, páse-noslas por escrito y junto con el jefe de prensa tratamos de hacer algo para colaborar en eso.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Para dos cosas puntuales: la primera, que he radicado una proposición de solidaridad con el colega Luis Fernando Almario, y una exigencia al Gobierno para la garantía de su vida y la de los ciudadanos; parecería una más, pero tampoco podemos dejar de hacerlo y que sea una menos.

Señor Presidente, ahora que estaba hablando el doctor Basilio Villamizar sobre el tema de medios de comunicación, y entiéndalo que se lo digo a la Plenaria como un tema de crítica constructiva: si algún problema tenemos los políticos es el acceso a los medios de comunicación.

Y lo estaba diciendo la Representante Nelly Moreno, que la media hora institucional que tenemos debemos aprovecharla en el mejor senti-

do de la palabra. No lo digo por mí, porque normalmente me dejan pasar y publicitar algunas de mis actuaciones públicas, pero hago esta reflexión:

¿Se encuentra el país en circunstancias normales para adelantar una campaña electoral, sin apoyo estatal de parte de medios de comunicación?

¿No será que necesitamos una legislación especial para nuestros medios de comunicación, locales y regionales?

Porque nosotros no vamos a poder trasladarnos a los sectores rurales para hacer nuestras respectivas campañas; estamos todos los parlamentarios secuestrados en nuestras respectivas ciudades capitales.

Le pregunto señor Presidente:

¿Será que necesitamos una ley especial, un decreto en ejercicio de facultades extraordinarias, que nos autorice para salir a competir en igualdad de condiciones?

Porque el doctor Luis Fernando, entre telones, dijo que no hay cosa más desigualitaria, para competir en política, que ser Congresista de este país. Hay rivales que están por fuera del Congreso y otros dentro del Congreso que tienen emisoras propias y que nos calumnian mañana, tarde y noche en los medios de comunicación, y nuestra capacidad de respuesta es mínima. ¿Cuánto nos vale una campaña publicitaria en estas circunstancias de guerra, a los aspirantes a la Cámara de Representante y al Senado de la República? ¿No será que necesitamos una legislación para poder, por emisoras comunitarias, llegarles a cada uno de nuestros recónditos municipios de nuestros departamentos?

Necesitamos una ley de financiación que pudiéramos tramitarla conjuntamente o un decreto extraordinario o una declaratoria de facultades extraordinarias, porque quien nos va a financiar esas campañas si no el elemento corruptor de la contratación estatal y el acceso inequitativo a los medios de comunicación: locales, regionales y nacionales.

Creo señor Presidente, que lo que ha dicho el doctor Basilio Villamizar, sobre la satanización del Congreso en medios de comunicación, muchas veces es por culpa del Congreso y muchas veces se hace sin ninguna razón. Y no quiero discriminar, ni hacer de juez, ni de abogado del diablo, pero me parece que el tema de los medios de comunicación y el tema sobre cómo se va a adelantar la campaña el próximo 10 de marzo, no puede quedar en una simple proposición y en simples discurso. Llamo a esa reflexión, y si es necesario trabajar en alguna comisión especial que hablemos con el Gobierno Nacional, porque este es un tema de garantías electorales para la próxima campaña, y necesitamos el respaldo decidido de las autoridades nacionales para poder adelantar nuestras respectivas campañas en provincia.

Además de radicar la proposición de solidaridad con el colega Luis Fernando Almario, le pediría señor Presidente a usted con la responsabilidad que tiene y a la Mesa Directiva, que

exploráramos las posibilidades que hay porque no es solamente fijar un monto para gastar en publicidad, sino cómo vamos a poder adelantar nuestra próxima campaña electoral. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar mi solidaridad con el honorable Representante Luis Fernando Almario, y mi preocupación porque siempre he sostenido que cuando se atenta contra un Parlamentario se está atentando contra la democracia, y hay muchas maneras de llegar al Palacio Presidencial, de tomarse el poder: a través de las armas o bien intimidando a la clase política para que no podamos realizar las elecciones. De tal manera, que esta es una situación verdaderamente preocupante.

Quiero hacer una pregunta: el Gobierno Nacional había manifestado que se nos iban a dar unos elementos mínimos de seguridad a los parlamentarios; se había hablado de unos carros blindados y de una guardia personal que podíamos tener, sobre todo en la ciudad de Bogotá donde somos muy vulnerables.

Se dice señor Presidente, que hay parlamentarios que tienen dos y tres carros blindados, y nos gustaría mucho que nos hicieran esta aclaración, porque no podemos permitir que haya parlamentarios de primera y parlamentarios de segunda, porque realmente creo que todos estamos corriendo el mismo riesgo y todos tenemos la misma vulnerabilidad. Me parece que los escasos recursos que tiene la Corporación deben ser repartidos con equidad.

Me gustaría, señor Presidente, que nos informaran verdaderamente y que nos cuenten cuántos carros blindados tiene la institución y en poder de quiénes están. Porque según informes que tenemos, hay autoridades de policía muy respetables que han manifestado que aquí lo que hay que hacer es una redistribución de los carros, ya que hay parlamentarios con dos o tres camionetas blindadas. Eso sería muy bueno que se aclarara, porque nosotros también necesitamos que nos rindan un informe. Muchas Gracias.

Responde el señor Presidente:

Rápidamente le informo honorable Representante: En cuanto a los vehículos blindados que se van a comprar, se necesita la plata y la adición presupuestal apenas va a ingresar, —creo que en la tarde de hoy o mañana con mensaje de urgencia por parte del Gobierno—, donde han asignado once mil millones de pesos, más tres mil millones de pesos aprobados en la adición presupuestal pasada que serían catorce mil millones de pesos, para comprar unos carros blindados. En cuanto a los vehículos asignados, es de público conocimiento, en la Secretaría usted puede hacer uso de ello, a quiénes se le han asignado vehículos; en el caso de esta Mesa Directiva, no le hemos redistribuido un vehículo blindado a nadie en razón a que todos los Congresistas que tienen esos carros blindados tienen estudios de seguridad en los cuales se dice que

son de alto riesgo. Entonces, no nos hemos atrevido a quitar un sólo carro blindado de esos, en el caso que venían asignados, y por eso se está buscando hacer el esfuerzo para comprar esos vehículos.

Hoy me dijo el señor Ministro de Hacienda que ingresaban en el día de mañana en la adición presupuestal los recursos que se necesitan, que se va a estudiar en sesiones conjuntas de las comisiones económicas.

Esa es la explicación que tengo para darle al respecto de los vehículos asignados, porque los estudios que ha hecho la policía dicen que los congresistas que tienen estos carros corren un alto riesgo.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Presidente, la policía de la ciudad de Manizales pasó un informe sobre un posible atentado que iban a hacerme el año pasado. Entonces pregunto: ¿Por qué ese informe no se tuvo en cuenta?

Responde el señor Presidente:

Puede que el informe se haya tenido en cuenta, lo que no tenemos son vehículos para asignar, y en el caso suyo estamos todos los congresistas de Colombia, porque resulta que los compañeros que han sido asesinados ninguno de ellos presentaba alto riesgo, con excepción del doctor Diego Turbay; quiere decir esto, que todos los congresistas de Colombia estamos amenazados.

Nosotros no podemos, por un informe de inteligencia, quitarle un carro a un compañero del Congreso, que también tiene un estudio como el suyo honorable Representante.

La Secretaría General informa:

Me permito certificarle que se conformó el quórum decisorio, y el Orden del Día se leyó y han presentado proposiciones alterándolo en el sentido de suprimir del Orden del Día de hoy y dejar para el martes los Proyectos de ley números 074 de 2000 Senado y 01 de 2001 Cámara, y el 196 de 2001 Cámara.

Firma:

José Maya Burbano, Luis Fernando Duque y Antonio José Pinillos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:

Muchas gracias señor Presidente.

Es sobre la proposición que se refiere al proyecto del nuevo peso, en la cual dos colegas, entre ellos el doctor Pinillos, están pidiendo su aplazamiento.

Quiero manifestar como ponente y coordinador que estoy de acuerdo, siempre y cuando que se considere este proyecto en el primer punto del Orden del Día de la sesión pertinente, es decir, dentro de ocho días. Estoy de acuerdo en que se aplase en razón a que es un proyecto que el Congreso debe analizar y sobre el cual se debe profundizar.

Adicionalmente, quiero solicitar que para la discusión de ese proyecto en su último debate se hagan presentes el señor Ministro de Hacienda, la Superintendente Bancaria y el Gerente del Banco de la República, con el propósito de conocer los conceptos técnicos que tienen sobre la materia; igualmente he solicitado al Banco de la República como complementariedad presentar unas encuestas sobre la percepción, tanto a sectores especializados como a los ciudadanos en general, de cómo perciben ellos el cambio, qué creen que va a suceder en el sentido del grado de conocimiento, de confusión, de los costos del Proyecto y, sobre todo, la percepción que se tenga sobre la capacidad adquisitiva que tendría la aprobación de un proyecto de esta naturaleza.

Entonces, señor Presidente me permito manifestarle que estoy de acuerdo con que se aplaque, pero con esas observaciones que hago.

Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Muy amable señor Presidente.

También quiero presentar mi solidaridad con el colega Luis Fernando Almario, máxime tratándose de un departamento de los que conforman este medio país.

Sumándome a las voces de protesta de mis amigos Basilio Villamizar y Hernán Andrade, referente a lo de los medios, considero que a esto definitivamente hay que irle poniendo un poquito más de seriedad, porque definitivamente han contribuido enormemente para que toda esa estigmatización que tenemos los congresistas cada vez se acreciente más.

Lo digo porque en nuestro departamento, y específicamente en Leticia, solamente tenemos una emisora, y ocurre que el encargado de la dirigencia de ella está candidatizado para la Cámara de Representantes, y a lo único que se ha dedicado es a seguir estigmatizándonos y a seguir haciendo de esa emisora un fortín y un infierno para toda la región, porque lamentablemente no hay posibilidades de ingresar a ella a rebatir cualquier señalamiento que nos hace este señor locutor. Por lo tanto, quiero dejar aquí una constancia para que el Ministerio de Comunicaciones, sobre todo en estos departamentos que no tenemos más alternativas de informarle a la comunidad, controle a través de una vigilancia para ver cómo es que están funcionando estas emisoras en nuestros departamentos, básicamente en el Amazonas.

Le pido a la Plenaria y a la Mesa Directiva que enviemos un comunicado al Ministerio de Comunicaciones para que este tipo de situaciones no se sigan presentando.

De esa manera señor Presidente, me solidarizo no solamente con Luis Fernando Almario sino con todos los parlamentarios secuestrados y con todos aquellos que de alguna manera se ven amenazados permanentemente, pero es importante que quede la constancia para que el Ministerio ejerza el control directo sobre estas emisoras. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente.

La subcomisión nombrada por usted se reunió con las instituciones tecnológicas y técnicas para tratar el Proyecto de ley número 210 de 2001 Cámara. Al finalizar la reunión se decidió solicitar el aplazamiento para la próxima semana del proyecto en mención. Hacían parte de esta subcomisión, señor Presidente, la doctora Leonor Mary Marmolejo, el doctor Oscar Darío Pérez, la doctora María Eugenia Jaramillo, el doctor Mario Alvarez, Luis Fernando Velasco y el doctor Luis Carlos.

Quedé comprometido en esa Subcomisión de solicitar el aplazamiento por ocho días más, por lo tanto solicito que se retire del Orden del Día. Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente.

Hace más de un mes se encuentra en el Orden del Día un proyecto que tiende a regular la prisión domiciliaria para las madres cabeza de familia, cuando incurran en hechos punibles. He estado asistiendo muy puntualmente a las sesiones porque soy el ponente de ese proyecto, y en varias de ellas ha quedado muy próximo a entrar en discusión, sin embargo en el Orden del Día de la siguiente sesión veo que ese proyecto vuelve y baja: hoy, por ejemplo, veo que está de octavo.

Entonces, le rogaría señor Presidente, para evitarnos este tipo de inconvenientes que se le dé cabal cumplimiento al inciso segundo del artículo 8° del Reglamento que dice que cuando en una sesión no se hubiera agotado el Orden del Día señalado para ella en la siguiente continuará el mismo orden, hasta su conclusión.

No voy a pedir alteración del Orden del Día, ni nada por el estilo, pero sí le rogaría que hacía el futuro se dé cumplimiento a esta disposición, con el fin de que podamos evacuar los proyectos que hace rato vienen haciendo cola y no han podido ser discutidos y aprobados. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del Orden del Día con las proposiciones presentadas.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Acta de Conciliación.

Doctor

CARLOS ARMANDO GARCIA ORJUELA
Presidente del Senado

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA
Presidente de Cámara.

La Comisión Accidental de Conciliación acoge en su integridad el texto del Proyecto de ley número 149 de 2001 Senado, 42 de 2001 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 242 años de la fundación del municipio de Condoto, en el departamento del Chocó, y se dictan otras disposiciones, aprobado en segundo debate en el Senado de la República.

Firman:

Carlos Alberto Santamaría, Senador, Aristides Andrade, Senador, y Julio Ibargüen Mosquera, Representante a la Cámara.

Está leída el Acta de Conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del Acta de Conciliación.

Continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya:

Gracias señor Presidente.

No quiero interrumpir el desarrollo de la sesión, pero no sé cuál fue el objetivo de la presentación del video en el que encontramos en un estado lamentable a nuestro compañero: ni en los campos de concentración se dan esas condiciones.

Quienes vimos el noticiero ayer en la noche observamos a su familia, a su hijo, llorando al ver el video. Y cuando la mayoría de nosotros vimos atentos el video, creo que nos pasaron miles de pensamientos, pero esos miles de pensamientos ¿A qué nos llevan?

¿Realmente nos ha conmovido para hacer un esfuerzo, como seres humanos, para reaccionar o para seguir impotentes y que la corriente nos lleve?

¿Hasta dónde llega la solidaridad nuestra, compañeros!

¿Hasta dónde nuestra mente o nuestra capacidad nos dan para sugerir un tipo de acción que permita no sólo sacar a nuestro compañero del estado en que se encuentra, sino a miles de colombianos!

Hace 20 días escuchábamos al doctor Alvaro Araújo conmovido por la desaparición cruel de su pariente, esta semana esa familia sufre nuevamente las consecuencias de la guerra; y hoy, si la Divina Providencia no salva al doctor Almario, estaríamos nuevamente en un minuto de silencio por nuestro compañero y su familia.

Nos hace una presentación tan cruda de la situación que él vive y que va a estar viviendo en estos días y ¿Cuál es la posición nuestra frente a esa situación? Si estuviera muerto nuestro compañero, nos hubiera conmovido por media hora para hacer algunas propuestas que nos lleven como Congreso a fijar posiciones frente al tema de la paz y de la guerra.

El señor Presidente, el doctor Gaviria, nos da un informe que también nos electriza, porque quienes han muerto no eran considerados en su actividad como congresistas en alto riesgo, entonces la conclusión del señor Presidente es cierta toda vez que todos estamos expuestos a lo peor, pero de verdad como conejos o como ovejitas, esperando sin hacer ningún esfuerzo que sólo la voluntad del creador nos salve.

Honorables Representantes, el Congreso ha cumplido al país, el Congreso ha tramitado las leyes más importantes que se requieren, el presupuesto entre otros, pero el dedicarle un día o dos a este tema no se puede tomar como paro legislativo. Vale la pena que el Congreso haga un esfuerzo para analizar estos temas con mayor profundidad, y en anteriores oportunidades lo he planteado.

Como alguien dijo: Si el Presidente de Colombia está terco, tozudo, agarrado al tema de la paz, que considero es de lo más importante para el país, más que empezar a tramitar leyes para los cementerios. ¡Por favor!, ¿cuál es el afán de quienes, con argumentos valederos o no, dicen que si hacemos algo diferente es un paro legislativo, no?

Hace un mes dejé una proposición sobre la mesa señor Presidente, para que trabajáramos un día o dos, en todas las Comisiones, y analizáramos el tema de la guerra y de la paz; no para hacer paros legislativos, no para enfrentarnos ni con la guerrilla ni con los paramilitares, ni con el ejército ni con los grupos que estén en el conflicto, sino para que el Congreso como tal, como tercer poder, fije una posición y se la presente al pueblo colombiano, pero también a todos los grupos materia de conflicto.

Nuevamente solicito señor Presidente, que leamos esa proposición, sin demorarnos. Si la proposición no sirve, hagámosle algunos ajustes, dediquémosle un tiempo, media hora a este tema que vale la pena.

Usted que ha sido un abanderado, señor Presidente y demás miembro de la Mesa Directiva, nos llamaron a una reflexión una tarde, y esa reflexión indudablemente ha servido de mucho, pero infortunadamente pasa el tiempo y hasta que no caiga asesinado otro compañero, otro colombiano, no reaccionamos.

Señor Presidente y honorables Representantes, hagamos el esfuerzo y participemos en la oración que nos invita a hacer nuestra compañera Nelly Moreno, porque Cristo dijo, “ayúdame que yo te ayudaré”; conmovámonos un poco con la suerte de nuestro compañero Lizcano, ¿Qué estará viviendo en este momento Orlando Beltrán, Luis Eladio Pérez, nuestra compañera Consuelo.

Por favor, tenemos la oportunidad para que la historia no nos juzgue que fuimos inferiores a la responsabilidad, en un momento tan crítico como el que vive el país. Hay que dejar claro que no es sólo por nosotros los congresistas, es por miles de colombianos que están viviendo esta tragedia.

Como dijo Juan de Dios Alfonso hace 20 días, que la actividad del Congresista es una profesión de alto riesgo. El tema de la protección es importante doctora Dilia, y es un derecho que tenemos y vamos a solicitar que se nos responda.

Y también hay que decirle al país, que no es cierto que de la adición al presupuesto en salud se le quitaron siete mil millones para nosotros, eso no es cierto, eso fue aparte; los trescientos mil millones se respetaron. Esa declaración del Ministro del Interior nos ha causado problemas, “siete mil millones de la salud para esos sin vergüenzas...” ¡no!, eso no fue cierto, es presupuesto adicional que es totalmente diferente.

Quiero terminar recordando la proposición, y es en sentido de que hagamos un esfuerzo, un medio día, un día, en las comisiones con una agenda muy precisa sobre el tema.

¿Seremos capaces o no, de sacar un documento para presentarle al país?

¿Seremos capaces o no de sacar un documento para presentarle a los grupos materia de conflicto?

¿O esperamos a que la solución nos llegue por obra y gracia del Espíritu Santo, honorables Representantes?

Quisiera que volviéramos a mirar el video, que nos lean lo que estaba leyendo nuestro compañero, escuchémoslo. Creo que si le dedicamos media hora más, una hora más, el país no se paraliza por no aprobar todos estos proyectos, porque si usted nos invita a trabajar jueves, viernes, sábado y domingo, lo puede hacer, porque el reglamento lo permite y ahí están todas las herramientas.

Quién de nosotros dice que no nos da temor salir a una reunión, que no nos da temor ir a una manifestación, que no nos da temor cuando nos llaman unos amigos que quieren colaborar con nosotros. Discursos temblorosos. Estamos en un estado psicológico, pero ese estado psicológico nos tiene inermes, no nos deja reaccionar frente a la situación que le está pasando al país, y en forma especial al Congreso por ser profesión de alto riesgo.

Entonces, dejo clara mi propuesta que se lea una proposición que hace un mes dejé, o si no que se me permita nuevamente redactarla, pero esa es la invitación y les repito que el país no se va a paralizar si no tramitamos los proyectos que hay que tramitar. Sé que son muy importantes, pero van a salir, los vamos a sacar, y hoy quiero adherirme a lo que dijo el doctor Jorge Gómez Celis la semana pasada, y doy gracias a Dios que no se repitió, no se repitió porque Dios es Todo Poderoso.

Es un llamado a la reflexión, eso es lo que respetuosamente le solicito señor Presidente y honorables Representantes. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Samuel, están pasando a computador lo que leía el doctor Oscar Lizcano, todavía no lo han traído pero nos lo van a entregar en el transcurso de la Plenaria.

Intervención de la honorable Representante Maria Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, para reafirmar lo que dice el doctor Ortégón, y también para que se sirvan leer una proposición que tampoco suscita discusión, sumamente breve, simplemente para la ocupación de un salón el próximo 6 de diciembre, con televisión. Muchas gracias.

La Secretaría procede a dar lectura a la Proposición presentada por la doctora Isabel Mejía Marulanda:

Proposición

La Plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del Foro Nacional sobre los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, el cual se realizará el día 6 de diciembre de 2001, a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones del Salón Boyacá en el Capitolio Nacional.

Firma: María Isabel Mejía Marulanda.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente

La proposición que leyó el doctor Andrade, y radicó en la Secretaría, puede someterla a votación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición presentada por el doctor Andrade, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Informe de Comisión Accidental.

Proyectos de ley 09 y 029 Cámara, 082 Senado.

Reunida la Comisión Accidental para estudio de los Proyectos de ley 09 y 029 Cámara y 082 Senado, nos permitimos rendir el presente informe a nueve folios, que termina con la siguiente conclusión:

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que los proyectos pretenden cumplir con el mandato dado por el Constituyente de 1991, solicitamos cordialmente a la honorable Cámara de Representantes resolver positivamente el recurso de apelación interpuesto por los honorables senadores Francisco Rojas Birri y Jesús Enrique Piñacué Achicué, y en consecuencia enviar los proyectos referidos a la Comisión Séptima Constitucional permanente de la honorable Cámara de Representantes.

Firman el informe: *Benjamín Higuera Rivera, Jorge Humberto Mantilla y Rafael Guzmán.*

Ha sido leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de comisión presentado, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Cámara el informe leído?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, se encuentra entre nosotros el Lama Kirti Hindú, quien quiere darnos un saludo. Le pregunto a la Plenaria ¿Acepta el saludo de paz que nos va a dar el Lama Kirti?

La Secretaría informa:

Ha sido aceptado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le cedemos la palabra al Lama para que haga uso de ella en esta plenaria. Por favor, los compañeros de la Cámara sentarse para que escuchemos a nuestro invitado.

(Palabras del Lama Kirti Rimpoche, en otro idioma).

Traducción de la intervención del Lama Kirti Rimpoche:

Rimpoche estaba diciendo hace un momento que el mensaje que tiene que dar esta noche es muy breve, simplemente quería dar un solo consejo. Rimpoche es consciente de la difícil situación que está experimentando Colombia, la difícil situación que experimenta el Gobierno y los diferentes grupos que están tratando de llevar a cabo la paz en este país.

Lo importante en nuestras mentes es mantener continuamente los caminos de comunicación, ese proceso ha comenzado y es importante que se encuentren medios, que se encuentren diferentes puertas para que ese proceso de paz pueda proseguir. Es muy importante comprender que, aunque al comienzo esas puertas pueden estar muy poco abiertas y que esos caminos sean muy estrechos, esos caminos sigan fortaleciéndose porque aunque los caminos y las puertas pueden ser pequeñas en un momento determinado van a convertirse en puertas completamente abiertas y en caminos completamente abiertos.

Otro punto importante que estaba mencionado Rimpoche, es la importancia de que los diferentes grupos que están enfrentando esta situación puedan tratarse unos a otros con afecto. Es muy importante empezar a considerar, no importa cuáles sean las diferencias políticas, sociales y religiosas que puedan tener los diferentes grupos, que se produzca en la mente de las personas que participan en este proceso un sentimiento de afecto como si fueran parte de una misma familia. Eso es lo que Rimpoche estaba diciendo hace un momento.

Sorimbot, estaba diciendo que va a hacer oraciones y que tiene aspiraciones para que toda las diferentes dificultades, lo que las personas que están en Colombia están experimentando, de los diferentes grupos y de aquellas personas que son parte del Gobierno, aquellos que son parte de la oposición y las personas que están en los grupos guerrilleros, cada una de esas personas pueda tratar de encontrar una solución a sus problemas, a sus sufrimientos. Rimpoche estaba haciendo oraciones y aspiraciones para que eso se produzca. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Agradecemos la presencia del Lama Kirti y también queremos expresarle nuestra gratitud por las oraciones que va a elevar por nosotros.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social, y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que este proyecto quedó en el siguiente estado: fue aprobado el informe de ponencia y quedó en discusión el articulado, que consta de quince artículos y tres propuestas de artículos nuevos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del articulado del proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señor Presidente.

Tengo algunas observaciones en relación con el articulado del proyecto de ley.

En primer lugar, quiero anotar cómo el artículo 1° establece, como plazo, un término de 90 días, contados a partir del momento en que entre en vigencia la presente ley, para que las entidades públicas del orden nacional, que tengan lotes que puedan ser dedicados a vivienda de interés social, los transfieran al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe.

A su vez, el párrafo 3° de este artículo dice que el vencimiento del término previsto en el presente artículo, para llevar a cabo la transferencia de los bienes al Inurbe no eximirá a la entidad u órgano correspondiente de la obligación de realizar tal transferencia.

Nos parece que la intención del párrafo 3° es positiva, en el sentido que pretende que las entidades no dejen vencer el término de los 90 días para liberarse de la obligación de transferir los bienes al Inurbe, pero lo que no dice el párrafo es cuál es la consecuencia que se puede derivar de que quienes tienen la representación legal de esas entidades no cumplan con el mandato del artículo 1° en su inciso primero.

Entonces, lo que nosotros proponemos es que eso se complemente diciendo, que si no se hace

la transferencia de los bienes, en el término de los 90 días, el Representante de la entidad o del órgano incurrirá en causal de mala conducta que le conllevará la pérdida del empleo; porque, de lo contrario no va a existir un elemento coercitivo para que cumplan, quienes están a la cabeza de esas entidades, con la obligación de transferencia de los bienes, y eso se nos puede dilatar en el tiempo y de esa manera se retardaría la obtención de los efectos sociales que se pretenden con este proyecto de ley.

Por otra parte, si bien es cierto que el inciso primero del artículo 1° dice que los bienes fiscales que tengan vocación para la construcción de vivienda de interés social se deben transferir, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional y sin perjuicio de lo establecido en los planes de ordenamiento territorial, realmente no queda claro si los lotes deben figurar en el ordenamiento territorial en aquellas áreas que precisamente están destinadas para la vivienda de interés social.

Pensamos nosotros que ello debe ser así, porque la ley debe respetar esos planes de ordenamiento territorial, y por consiguiente proponemos que, para mayor claridad, se diga a través de un párrafo lo siguiente: Los bienes inmuebles fiscales con vocación para la construcción de vivienda de interés social que se transfieran al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, deberán figurar en los planes de ordenamiento territorial de la entidad territorial donde se localiza el inmueble como predio con vocación para vivienda de interés social.

Por otra parte, hay algunas entidades que tienen ya gravados o destinados algunos bienes fiscales para garantizar las obligaciones pensionales, y esos bienes no se están excluyendo en el texto de este artículo 1°. Por consiguiente, propondríamos otro párrafo que dijera: Se excluyen de lo establecido en el presente artículo los bienes fiscales que estén garantizando obligaciones pensionales del Estado.

Finalmente, encuentro que el artículo 7° dice que las entidades podrán conceder saneamientos fiscales en lo que hace referencia a los tributos de orden territorial que recaigan sobre los inmuebles que deban ser transferidos o que se transfieran, en virtud a lo establecido en la presente ley o en el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989.

Si bien es cierto no se está imponiendo como una obligación la concesión de los saneamientos fiscales por las entidades territoriales, nos parece que aquí la ley se está entrometiendo en la autonomía que para el manejo de sus bienes y sus rentas tienen los municipios, lo cual ha sido claramente reconocido por la Corte Constitucional en diferentes sentencias. Salvo una explicación que nos dejara plenamente satisfechos sobre el atemperamiento de ese artículo con la Constitución, la verdad sobre todo con los artículos 287 y 294, pues nosotros propondríamos su eventual eliminación.

El artículo 4° en el inciso tercero hace referencia a que los avalúos estarán a cargo de la autoridad catastral competente del municipio o distrito donde se ubique el inmueble de que se trate, de conformidad con lo establecido para el efecto por el Gobierno Nacional. Esos avalúos los viene haciendo el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así lo ha establecido la ley, y no veo cuál sea la razón para hacer esa modificación. Aún más, el Decreto 2150 de 1995, en el artículo 27, que fue modificado por el Decreto 1222 de 1999, dice muy claramente que los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas, podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por cualquier persona natural o jurídica registrada como evaluador idóneo en el registro que, para el efecto, se lleve en esta última entidad. O sea, si eso está reglamentado no veo cuál es la razón para que, a través de este proyecto, se vaya a cambiar esa reglamentación que también está en el Decreto 1420 de 1998.

De tal manera, que pediría una explicación sobre el porqué se quiere modificar lo de los avalúos, y que de igual manera se nos explicara hasta dónde el Congreso puede darle facultad a las entidades territoriales para que realicen saneamientos fiscales, cuando ellas tienen autonomía para el manejo de sus recursos; y que también se le dé curso a las cuatro proposiciones que me permití leer y que voy a pasar a la Secretaría. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ordenemos el debate. Como vemos que hay propuestas para cada uno de los artículos, empecemos a discutir artículo por artículo y se van haciendo las propuestas concernientes a cada uno de ellos. Considero que debemos abrir la discusión del artículo 1°, señor Secretario, con las propuestas que haya al respecto.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, el artículo 1° fue leído en la Plenaria pasada y tiene cuatro proposiciones.

La primera proposición es del doctor José Antonio Salazar y dice lo siguiente:

Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, incluir expresamente en el artículo 1° “los ministerios” y “las entidades públicas”.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Con el doctor Salazar habíamos hablado que lo retiraba.

La Secretaría informa:

Entonces lo retira el autor.

La siguiente propuesta es del ponente y dice:

El inciso primero del artículo 1° del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones, quedará así:

Artículo 1°. Inciso Primero. Las entidades públicas del orden nacional de carácter no fi-

nanciero que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como los organismos autónomos e independientes, deberán transferir a título gratuito al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en el término y con la progresividad que establezca el Gobierno Nacional, los bienes inmuebles fiscales de propiedad o la porción de ellos, con vocación para la construcción y el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional y sin perjuicio de lo establecido en los planes de ordenamiento territorial.

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

Está leída la primera propuesta del artículo 1°, al inciso primero, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión.

La Secretaría informa:

Informo que está firmada por el señor Ministro de Desarrollo.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias, señor Presidente.

Solamente para hacerle una pregunta al señor Ministro de Desarrollo: ¿Qué pasaría con aquellos bienes inmuebles en los cuales las entidades dueñas de esos lotes no han pagado el impuesto a los municipios, muchos de esos hoy embargados? Si se le está dando solamente tres meses para que le haga entrega al Inurbe, de dónde las entidades dueñas de esos lotes van a sacar plata para pagar esos impuestos, y que en muchos casos la deuda vale más que el lote.

Responde el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Lo que está sucediendo en la práctica honorable Representante, es que las mismas entidades acaban entregándole al municipio los lotes para pagar el pasivo. Lo que se hace en ese caso es que la ley faculta a las entidades territoriales para iniciar los procesos de embargo, y se está llegando a acuerdos, pero sin que exista el embargo las entidades del orden Nacional que no han pagado los impuestos no se atreven a llegar a una conciliación. En la conciliación se transa sobre la base de que se entrega un pedazo del lote para pagar la obligación. Es lo único que se puede hacer en este momento, aquí no se está cambiando nada; la norma sencillamente sigue y se podrá aplicar en ese sentido.

Hay tres proposiciones.

Una del honorable Representante Jesús Ignacio García que dice:

Agregar en el parágrafo 3° del artículo 1° del proyecto de ley lo siguiente:

“Pero hará incurrir al representante legal de la entidad en causal de mala conducta”.

Hasta ahí estamos de acuerdo honorable Representante, porque la causal de mala conducta tiene que ser calificada por quien la juzgue para

ver si es causal de pérdida de empleo; le pediría que la dejáramos ahí y el Gobierno estaría de acuerdo con su proposición.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

No. Me parece que si no se deja de esa forma la norma se vuelve inocua, o sea, a la postre van a dejar que se venzan los noventa días, y como simplemente van a decir que es causal de mala conducta y que va a haber un proceso disciplinario, eso se puede dilatar, y al fin y al cabo no va a existir una coacción sobre los funcionarios con el fin de que cumplan con el objetivo de la norma. No hay ningún obstáculo de tipo legal, ni de tipo constitucional, para que se diga que esa causal específica de mala conducta se sanciona con pérdida del empleo, es decir, en la proposición se está tipificando la causal de mala conducta y al mismo tiempo se está diciendo cuál es la correspondiente sanción.

De tal manera, no veo que esa propuesta pueda presentar ningún inconveniente, y simplemente la traemos a colación porque lo que queremos es que esa ley realmente tenga un poder coercitivo, para que se cumpla con el propósito de que los bienes pasen al Inurbe y que esas ocho mil quinientas viviendas, que nos anunció el señor Ministro en la sesión anterior, se puedan construir en el inmediato futuro. Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Con el respeto del doctor Vives, es que le he escuchado al Secretario General varias veces, cuando lee las proposiciones que se están presentando en esta materia, decir que cuentan con el aval del Ministro. Aquí no estamos ni en una reforma tributaria ni en una reforma presupuestal, ese no es un tema que tenga que ver con la discusión, porque entonces estaríamos sujetando las discusiones de proposiciones hacia si tienen o no el aval del Ministro, y eso nada tiene que ver con esto.

Entonces, es para hacer esa sugerencia. Solamente es necesario el aval cuando implica una partida de gasto o cuando tenga que ver con materia tributaria, que es de iniciativa obviamente del Gobierno, pero en otras cosas nada tiene que ver una proposición con si tiene o no el aval del Ministro. Muchas gracias.

La Secretaría informa:

Honorable Representante, creo que es mi obligación informarle a la Plenaria quiénes firman las proposiciones, y no dije que tenía el aval del Ministro sino que tenía la firma del Ministro.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente.

Sobre el tema que estaba en discusión doctor Jesús Ignacio García, sabe usted mejor que yo que la expresión causal de mala conducta empieza a estar desueta en la legislación disciplinaria, porque no hace parte del régimen ordinario que está en la ley 200, ni en la propuesta del nuevo código. De manera, que si queremos calificar de

una vez la falta que cometerían los funcionarios que no den cumplimiento dentro del término de las obligaciones que se generan de esta ley, lo que correspondería sería calificar de una vez eso, bien como una falta grave o como una falta gravísima, y eso sí le daría unas consecuencias mucho más prácticas en los términos de las actuales leyes disciplinarias.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Lo que dice el doctor Vives es cierto. Actualmente está en discusión la reforma al Código Disciplinario Unico, y allí se utiliza la categoría de falta gravísima que da lugar a perder el empleo, pero como el código todavía no ha salido y si la ley es promulgada antes, entonces pueden decir, quienes incurran en la conducta, que el Código Disciplinario Unico es posterior y que no se les puede aplicar. Por eso creo que debe quedar establecido que es falta gravísima y que se sanciona con pérdida del empleo, y de esa manera nos estamos adelantando a lo que trae el Código Disciplinario Unico, y perfectamente compaginaria lo expuesto con lo que posiblemente se va a aprobar en él posteriormente, y no habría lugar a invocar de pronto tránsito de legislación y en un momento dado tratar de sacarle el cuerpo a la sanción que allí se quiere imponer.

Entonces, admitiría doctor Vives que dijéramos falta gravísima sancionada con pérdida del empleo. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Estando de acuerdo con el doctor García, para agregar que es que en la actual legislación, en la ley 200, de lo que se habla es de falta grave y falta gravísima, ya no se utiliza el concepto de causal de mala conducta, o sea, tanto en la legislación actual como en la que se pretende expedir por este Congreso la terminología es la misma.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Este proyecto debía tramitarse por la Comisión Séptima y no se hizo así.

Quiero acotar señor Ministro y honorables Representantes, y sería bueno que me respondieran, que muchas comunidades organizadas en asociaciones de vivienda, en cooperativas, han hecho trámites ante la entidad liquidadora del ICT, por lo menos llevan cinco años en ese vía crucis, de que ya le venden el lote y que ya no le venden el lote.

Señor Ministro, mi pregunta, una vez pasen los lotes a manos del Inurbe ¿qué se supone que se va a hacer? ¿Qué va a suceder con esas entidades que ya le pagaron y que hasta este momento no le han definido su situación?

Quisiera saber eso, porque de pronto la ley determina diciendo que los predios tienen que pasar a los municipios y la gente va a perder su plata o los lotes previamente negociados y pueden ser utilizados para otras organizaciones.

Quiero señor Ministro, que nos aclare ese aspecto a objeto de informarle a las comunidades qué pueden esperar. Y le comentaba al director del Inurbe de por lo menos cinco organizaciones de vivienda de Barrancabermeja que están interesados en comprar unos lotes que pertenecieron al ICT. Gracias señor Presidente.

Responde el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Quisiera aclararle al Representante Juan de Dios Alfonso, que el punto es precisamente ese. Hoy, como están las cosas y se lo quiero contar, la gran mayoría de los lotes de la unidad administrativa, en liquidación del ICT, están quietos porque son de tal magnitud que no pueden hacer absolutamente nada. Entonces, llega un grupo de treinta familias en Cúcuta, por poner un caso, dice compro el lote, bueno sí señor, perfecto, son treinta mil millones de pesos, y no tienen de dónde sacar la plata. Luego, lo que buscamos es acomodar esto a una realidad y por eso la idea es pasárselo al Inurbe para que se inicie el proceso de que pongamos los servicios públicos, y poniendo los servicios públicos entonces no quedan los lotes a la buena de Dios, que llegue cualquiera sin servicios públicos a montarse en los lotes.

El artículo 4° dice que la forma como se van a entregar los lotes es dando prioridad a los proyectos que se adelante mediante mecanismos de autogestión, entonces ese tema quedaría arreglado en ese sentido.

Señor Presidente, para evitar la discusión con el Representante García, dejémoslo entonces en la forma como él lo plantea, constituyéndose en una falta gravísima.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que lean por Secretaría la propuesta que hizo el doctor García, para saber cómo quedaría, para someterla a consideración.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente.

Lo que dice la proposición es que lo hará incurrir en falta gravísima, entonces cambiémosle causal de mala conducta por falta gravísima, y si quiere lo podemos dejar así señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo 1° con la proposición presentada por el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Quiero aclararle a usted que no es todo el artículo el que se debe someter a consideración, porque estamos hablando apenas de una parte ya que el artículo tiene más proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea todas las proposiciones del artículo primero, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

La siguiente proposición dice así: adiciónese con el siguiente texto el inciso segundo del artículo 1° del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social:

“...y aquellos de las entidades en liquidación que amparen los pasivos pensionales, así como otras garantías pactadas o establecidas en disposiciones legales, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley”.

Firma: Oscar Darío Pérez.

Y la otra proposición dice lo siguiente:

Ante esta Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, con relación al proyecto de ley de la referencia, presento la siguiente proposición en el sentido que se adicione el inciso segundo del artículo 1° con la expresión siguiente: *“Tampoco los inmuebles estatales que a la fecha de entrar en vigencia esta ley se encuentren contiguos o adyacentes a los establecimientos penitenciarios y carcelarios existentes”.*

Firma: Reginaldo Enrique Montes, y firma el Ministro.

Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo:

Para hacerle una pregunta al señor Ministro. Aquí se está hablando, en el artículo 1° de entregar los predios en un término de 90 días o si no será causal de falta gravísima. Hace un momento se anunciaba que en muchas regiones, en muchos municipios se deben una cantidad de impuestos, a tal punto que hay predios que su valor comercial es casi la mitad o la totalidad de los impuestos.

La pregunta es, como aquí se necesita que el predio esté a paz y salvo para entregarlo al Inurbe, ¿qué pasa si no se puede conciliar en términos de 45, 60 ú 80 días, porque el funcionario del instituto descentralizado de donde sea no ha podido arreglar ese problema, y por efecto que el alcalde o quien sea no es amigo o no quiere arreglar su problema? Entonces, ¿vamos a tener que acabar al representante legal porque alguien no quiso conciliar?

Creo es bueno que ese tema deje algún párrafo excepcionando o reglamentando casos de esa naturaleza.

Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Señor Presidente, muchas gracias.

Para solicitar de igual manera, si la Secretaría tiene la bondad, que se lea una proposición que he formulado, considerando que es útil para la región lo que ahí se propone en el sentido de utilizar un activo que es de propiedad de caminos vecinales, en donde se está desarrollando un gran proyecto que va a mejorar las condiciones de educación en la Ciudad de Tunja, en una inversión del Sena que ya está autorizada y viabilizada, y aspiramos a que este lote no quede incluido dentro de la fuerza de la Ley que está presentando el señor Ministro de Desarrollo.

La Secretaría informa:

Con su anuencia me permito leerla, señor Presidente.

Incorpórese en el inciso segundo del artículo 1° del proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, la siguiente leyenda:

“Exclúyase también el lote de propiedad del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, ubicado en la Ciudad de Tunja, y distinguido con la matrícula catastral 070-19272”.

Firma: Víctor Manuel Buitrago.

Señor Presidente, de esta manera la Secretaría le ha dado lectura a todas las proposiciones radicadas sobre el artículo 1°.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me parecen muy sanas las propuestas sobre que se deban excluir los lotes que de alguna manera vayan a torpedear el crecimiento de las Fuerzas Armadas, que estén pignorados, que estén garantizando pensiones, etc., pero pienso que es un poco preocupante que nos pongamos a particularizar lotes. ¿Cómo así que los lotes del Instituto Nacional de Vías!

El Proyecto tiene una clara connotación social. Y aprovecho para responder otra propuesta que hay en el sentido que, como el lote debe tener vocación de vivienda de interés social, solamente serán objeto del artículo 1° aquellos lotes que tengan vocación de vivienda de interés social. ¡No!, son todos los lotes así no tengan vocación de vivienda de interés social. Lo que pasa es que el Inurbe, que los va a recibir todos, podrá canjearlos, a través de subastas públicas como lo propone el doctor Tarquino Pacheco, si es que no tienen vocación de vivienda de interés social, por lotes que sí la tengan.

Me explico. Si hay un lote en estrato seis que no tenga vocación de vivienda de interés social, y ese lote tiene diez mil metros cuadrados, pues el Inurbe con un proceso transparente y cristalino, que eso es como bastante complicado, lo cambiaría por lotes de treinta, cuarenta o cincuenta mil metros cuadrados donde haya disponibilidad para vivienda de interés social; porque, si lo dejamos solamente a los lotes con vocación de vivienda de interés social, van a haber lotes que no lo están y hoy están subutilizados o están siendo aprovechados para cosas distintas.

Voy a dar un ejemplo: La Fiscalía General de la Nación ha recibido muchos lotes por arreglos con algunas personas que delinquieron, los mafiosos y todo esto, y son fincas de un altísimo valor, son lotes de un altísimo valor, y esos lotes si asumiéramos esa propuesta entonces estarían excluidos de destinarse para subsidio de vivienda de interés social en especie.

Entonces, con todo el respeto, no estoy de acuerdo con que se excluya el lote del Instituto Nacional de Vías, porque no encuentro ninguna razón valedera para ello.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Coincido con el doctor Oscar Darío en que no es admisible hacer excepciones que individualicen lotes, pero explicado por él no hay lugar a hacer más énfasis en eso; más en la propuesta que él hace, con todo respeto, me parece que lo que está proponiendo no es conveniente.

Usted está proponiendo centralizar toda la propiedad raíz de las entidades nacionales en el Inurbe, entonces aquellos que no tengan la vocación de vivienda de interés social deben ser enajenados, y creo que debemos recordar que los bienes inmuebles que son activos de las entidades nacionales son la prenda general de garantía de sus acreedores, y no entendería por qué a otra entidad cualquiera, como al Incora, al Idema, debíamos despojarla de su patrimonio para entregárselo al Inurbe. Entre otras tantas cosas, doctor Oscar Darío, porque no creo que el Inurbe tenga la capacidad para desarrollar todos los lotes con programas de vivienda de interés social. Esa fue mi observación en la sesión pasada, y si bien entiendo que hay lotes con esa vocación que necesitan ser explotados y utilizados con urgencia, y para eso sirve esta ley, tampoco es cierto creer que en Colombia no hay más programas de vivienda de interés social por falta de terrenos: ¡eso no es cierto!

De manera, que rechazo e invito a esta Cámara de Representantes a que niegue una proposición con ese sentido; todo lo contrario: centralizar la propiedad de los bienes con vocación de vivienda de interés social, pero ¿quién determina esa vocación? no podría ser nadie distinto que las respectivas entidades municipales.

Por eso, tal vez, hay una proposición que exige que esa vocación esté dentro de los planes de ordenamiento territorial, POT. No podríamos, además, permitir que otra entidad lo hiciera, porque es nuestra Constitución la que dice que corresponde a los concejos municipales regular el uso del suelo de los territorios de su jurisdicción.

Creo que el proyecto es viable en la concepción original, en manera alguna recopilar en el Inurbe todos los bienes inmuebles: tal como lo entendí doctor Oscar Darío.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente.

He venido observando durante el desarrollo del debate que todos los artículos nuevos van orientados a excluir un número de lotes determinados, dependiendo de una circunstancia de manera específica que varios compañeros han sustentado, pero quisiera conocer por parte del Ministerio una información, además pienso que va a ser parte del cuerpo del texto del proyecto, sobre el inventario de todos esos bienes inmuebles que estamos entregando, porque de esta manera, independientemente del buen propósito que tenga la Ley, sería como una especie de cheque en blanco que estamos otorgando sin tener claridad sobre cuáles son esos lotes que tienen vocación,

como dice la norma, de vivienda de interés social.

Entonces, sobre ese punto señor Ministro, para complementar el debate solicito que se nos suministren todos los datos referentes a ese tema.

Intervención del honorable Representante Jiménez Walters Pomare:

Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo una inquietud que coincide exactamente con los honorables Representantes que me antecedieron en el uso de la palabra.

Aquí se dice, que las entidades deberán transferir a título gratuito, al Inurbe, los bienes inmuebles fiscales, que son aquellos sometidos al régimen del derecho privado, más concretamente, están reglamentados por el Código Civil y el Código de Comercio.

Cuando se habla de deuda, especialmente con garantía, nos estamos refiriendo a que esos bienes inmuebles fiscales sirven o han servido como prenda de garantía respecto a algunas obligaciones, de suerte que en muchas oportunidades las deudas, por efecto de los intereses moratorios, superan el valor real del inmueble.

Por otra parte, esto incide muchísimo en los noventa días porque la Ley, dentro de la teoría de las obligaciones, impone al titular del derecho real, en este caso el Inurbe, a satisfacer la obligación contraída con el anterior titular del derecho real de la propiedad, de suerte que esto amerita alguna explicación satisfactoria. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

El propósito de la ley, que he entendido, es generar una masiva aplicación de subsidios de vivienda en especie, y para ello es menester aprovechar un sinnúmero de activos improductivos que tienen toda una suerte de entidades públicas, haciendo nada más que una labor de engorde de los activos improductivos de esas entidades, sin ningún tipo de función social.

No se trata de llenar y de fortalecer al Inurbe, eso es lo de menos, lo que se trata es de entregar esos lotes para que organizadamente se desarrollen programas de vivienda de interés social.

Entonces, estamos frente a la primera pregunta ¿Los lotes a transferir solamente deben tener vocación de vivienda de interés social? ¡No lo creo!, Quienes determinan, por los planes de ordenamiento territorial local, cuáles son las zonas donde se puede construir vivienda de interés social, son los municipios. La Ley no está pretermitiendo eso, de ninguna manera, ellos en sus planes determinan cuáles son las zonas de expansión que pueden ser aplicadas para vivienda de interés social dentro de la jurisdicción del municipio.

Entonces, estamos frente a una disyuntiva: si los lotes que estas entidades tienen que trasladar solamente son los que tienen vocación de vivienda de interés social, pues serán unos lotecitos; pero, si la idea es todos los lotes, con exclusio-

nes, es que aquí se dice muy claro cuáles son las exclusiones. En el artículo 1° se está diciendo cuáles no se tienen en cuenta, tengan o no tengan vocación de vivienda de interés social; y no se tienen en cuenta aquellos que se encuentran destinados para infraestructura básica, para los sistemas de generación, producción, distribución, abastecimiento y suministro de agua potable, de energía eléctrica, de saneamiento básico, de gas, de puertos, de aeropuertos, los que están relacionados con la Defensa Nacional, así como los inmuebles que deban cederse en virtud del artículo 58 de la Ley 9ª de 1989 y, se acabó de aprobar una proposición, tampoco se podrán tener en cuenta los que hayan sido entregados como garantía, ni los que están soportando cargas pensionales.

Interpelación del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Doctor Oscar Darío, es tan sencillo, lo que discutimos es exactamente lo contrario de lo que usted plantea. El inciso primero del artículo, la orden que da de transferencia de bienes son bienes inmuebles fiscales de propiedad, con vocación para la construcción de vivienda de interés social; no es otra la orden.

Las excepciones hay que entenderlas en el sentido que eso viene, si a pesar de tener vocación para la construcción de vivienda de interés social tienen este otro destino, sobre ellos no recae el deber de transferirlos, pero el proyecto se ha enfocado desde el principio, sobre bienes que tengan esa vocación, no sobre otros. Me parece que si usted está proponiendo que sea sobre todos los bienes, estamos cambiando totalmente la propuesta, y eso es otro debate. Personalmente en ningún caso votaría un proyecto que ordene una transferencia general que afecte la prenda general de garantía de los acreedores de las entidades públicas.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

En el Inurbe y en el Ministerio de Desarrollo, con quienes nos hemos reunido en varias oportunidades, siempre hemos analizado el tema de los bienes con vocación de vivienda de interés social. En las discusiones, a pesar que en el proyecto venga como viene, señor Ministro, quedó claro que los bienes que estuviesen improductivos, que no estuvieran dentro de estas excepciones, deberían también ser trasladados para que fuesen, en un momento dado, enajenados por lotes, por bancos de tierra que tuviesen la vocación de vivienda de interés social. De lo contrario, estamos hablando de un muy reducido número de lotes, que pueden ser de propiedad de las entidades y que hoy pueden tener una destinación o una vocación de vivienda de interés social.

Quisiera que el señor Ministro, sobre ese punto concreto, se pronunciara porque a pesar de que usted no esté de acuerdo doctor Vives, le voy a recordar una pequeña cosa. Cómo le parece que solamente la presentación del pro-

yecto motivó a más de siete entidades nacionales a sacar avisos en la prensa para vender lotes: ¿Qué los tenían haciendo? ¿Dónde los tenían escondidos? ¿A qué los estaban dedicando?

Le voy a dar un ejemplo: La Fiscalía tiene en Medellín un lote, donde los del CTI van a jugar fútbol y a comer mangos. Eso no es justo con un país pobre. Entonces, esos administradores acuciosos, dentro de ellos el ICA, al que usted se refirió ¿por qué se motivaron a vender los lotes cuando salió el proyecto de ley? Me parece que ese es un engaño a los pobres de Colombia.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en primer lugar, como ponente de este proyecto de ley quiero reiterar la felicitación al Ministerio de Desarrollo y en especial a usted por la audacia en la presentación de una herramienta tan importante para la reactivación de la vivienda en Colombia. Este Proyecto seguramente al convertirse en ley de la República, va a ser de efectos positivos para el país.

Me queda una preocupación y propondría una alternativa. Estoy de acuerdo en que se pongan términos perentorios y sanciones a los funcionarios de carácter nacional que no cumplan la norma dentro de los términos prescritos, con la propuesta que ha sido aprobada y presentada por el doctor García. Sin embargo, señor Ministro, creo que una de las filosofías que incluimos en esta iniciativa es que no solamente busca que el orden nacional aporte, sino que sea también por el esfuerzo municipal o territorial. Y estoy seguro que nos vamos a ver en problemas porque las entidades nacionales, después de quitárseles el terreno, la gran mayoría, tienen grandes deudas con los municipios y departamentos en torno a los impuestos.

Señor Ministro, de pronto, se volvería un círculo vicioso el hecho que la entidad nacional no tuviera recursos para pagar los impuestos territoriales, municipales o nacionales; de pronto nos veríamos en muchos procesos disciplinarios, pero sin cumplir el objetivo.

Quisiera, estando de acuerdo con la modificación del artículo respectivo, buscar también una alternativa en el sentido que las entidades territoriales puedan hacer acuerdos de pago con esas entidades nacionales. Recordemos que más adelante veremos que le queremos dar un empuje importante a los proyectos que tengan esfuerzo municipal, y que esas entidades territoriales puedan aportar al proyecto, como esfuerzo municipal, los recursos de los impuestos respectivos.

Sería una alternativa, porque creo que nos vemos avocados a grandes problemas, cuando las entidades nacionales indiscutiblemente, como lo sabemos, creían hace mucho tiempo que no tenían que pagar impuestos; y ya con la Ley 50 de 1994 y algunas leyes posteriores se les obliga a pagarlos.

Entonces, hay que buscar una alternativa, porque se nos volvería un círculo vicioso.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente.

Quiero felicitar al Ministro por este proyecto. Pienso que uno de los derechos fundamentales que tienen todos los colombianos, consagrados en la Constitución Nacional, es el derecho a tener una vivienda digna, y si nosotros estuviéramos en este proyecto dándole una destinación diferente a la vivienda de estratos tres, cuatro, cinco o seis, pues deberíamos tener escrúpulos para constituir ese gran banco de datos que se va a constituir en el Inurbe. Pero sabiendo que se trata de un propósito loable, tal vez el más noble que puede haber, que es poderle dar la facilidad a los colombianos para que tengan vivienda y que se trata de vivienda de interés social, no me puedo explicar por qué se le ponen talanqueras a la iniciativa, por qué se le ponen limitaciones, cuando leyendo bien el artículo, pues naturalmente hay las suficientes excepciones para que no se vayan a entregar los lotes que están destinados, por ejemplo, a los desarrollos de la infraestructura de las diferentes ciudades.

Ojalá, algún día nosotros podamos contar que este proyecto tuvo la finalidad de darle vivienda a casi un millón de colombianos que no la tienen.

De tal manera, creo que el propósito más noble que puede tener el Congreso es aprobar este artículo y este proyecto; mientras más lotes se le entreguen al Inurbe para vivienda de interés social más gente pobre de Colombia se podrá beneficiar.

De tal manera, considero que las excepciones son supremamente claras, supremamente amplias y no debemos hacer limitaciones de otra naturaleza; todo lo contrario, mientras más lotes podamos entregar para que la gente tenga su vivienda en Colombia debemos hacerlo.

Por lo tanto, voy a pedirles que aprobemos este artículo en los términos que está presentando; no nos dé miedo, no seamos avaros, no cuidemos más esos lotes de engorde que tienen las entidades y que no cumplen ninguna función social. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, doctora Dilia, creo que discutir un proyecto no significa ponerle talanqueras. Quienes estamos haciendo algunas observaciones, por lo menos en mi caso, queremos darle un impulso a este proyecto en su filosofía de dotar de vivienda a los necesitados colombianos.

En segundo lugar, he escuchado en dos ocasiones la preocupación sobre qué van a hacer, cuando no puedan pagar los impuestos municipales, los funcionarios que quedan abocados a incurrir en una falta gravísima. La responsabilidad disciplinaria, doctor Rubén Darío, no es objetiva y nadie está obligado a lo imposible; desde luego, el funcionario estará obligado a

adelantar todos los trámites necesarios para conseguir el dinero y pagar en tanto eso sea posible, pero si eso no es posible naturalmente no se derivará responsabilidad.

Doctor Oscar Darío, primero, el enfoque del proyecto es entregar al Inurbe los bienes inmuebles fiscales de las entidades públicas con vocación de vivienda de interés social, eso es incontrovertible, pero lo que sucede es que hay otro artículo. En el artículo 9°, sobre el cual creo que este Congreso debe prestar mucha atención, se ordena la transferencia de todos los bienes inmuebles fiscales de las entidades nacionales que no estén siendo utilizados para la funciones de la respectiva entidad, que no estén dentro de los planes de enajenación; esos que usted llama improductivos, deben ser transferidos a título gratuito a otras entidades, conforme sus necesidades, diferentes del Inurbe, porque el requisito es que son los bienes inmuebles fiscales que no tienen esa vocación para construir vivienda de interés social. Entonces, es ahí donde se pretende un reordenamiento de la propiedad raíz de las entidades públicas, y este artículo no tiene el propósito que esos inmuebles vayan a ser proyectos de vivienda. Es más, el requisito es que sean inmuebles que no tengan esa vocación, y es un artículo que debe discutirse posteriormente y que ya sabrá este Congreso si lo aprueba o no; además, sujeta ese trámite a un reglamento que expida el Congreso. Es decir, el Congreso expide un cheque en blanco al Gobierno para que diga cuándo, cómo, a quién se le van a trasladar esos bienes inmuebles improductivos que no tienen vocación de vivienda de interés social.

Entonces, en aras de agilizar el trámite del proyecto les digo que discutamos el artículo 1° y que después llegaremos al 9°.

Intervención del honorable Representante Salomón Saade Abdala:

Gracias señor Presidente.

Creo estar de acuerdo con la doctora Dilia Estrada. Se ha discutido sobre manera el primer artículo, sobre los lotes que puedan pasar al Inurbe, y se está hablando también de lotes que no puedan ser de utilidad, especialmente de interés social; lo más lógico es que esos lotes, que no son para construcción de vivienda de interés social, no los irá a ocupar el Inurbe para hacer esas construcciones. Pero aquí nosotros nos damos golpes de pecho cada vez que vemos a los desplazados, cada vez que la gente humilde o la gente marginada no tiene vivienda, y le pedimos al Estado colombiano que construya más y más vivienda. Hay una situación económica difícil y se ha optado por la fórmula que presenta el señor Ministro de conseguir los lotes que van exclusivamente para la vivienda de interés social, y hoy tenemos tres horas de estar discutiendo el primer artículo y buscándole trabas para que esto no sea aprobado, y no será aprobado nunca porque siempre habrá una falla en los lotes de adquisición.

Hoy, cuando se presenta la oportunidad de brindar el mayor número posible para que la gente humilde pueda tener vivienda, salimos a

decir que no se pasen los lotes del Gobierno o del Estado colombiano al Inurbe para que se hagan las construcciones de vivienda. Creo que debemos ser un poquito más prácticos y sacar adelante este proyecto, que es de una envergadura importantísima para el mejor devenir de la gente más humilde y del pueblo colombiano.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente.

Hay dos proposiciones. Una del Representante Tarquino Pacheco que pide que se haga por convocatoria pública toda la adjudicación de los subsidios, y me parece perfecto porque eso genera transparencia, y estamos de acuerdo con él en eso.

Hay otra proposición acerca de los bienes que reciba el Instituto de Bienestar Familiar; no tengo ningún inconveniente en eso.

Interpelación del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Gracias señor Presidente.

No hay ninguna duda de nuestra solidaridad y nuestro reconocimiento con esta iniciativa que va a repercutir en la población más pobre de Colombia, y me parece afortunada la idea de la propuesta, pero quise de buena fe, en ánimo de una actitud consecuente con mi región, colaborar con el desarrollo que estamos trabajando de meses atrás.

Hemos visto en este lote que hemos propuesto para que se considere como exclusivo, con destino a otra entidad del Estado como es el Sena, pero el señor Ministro me hace una observación y me invita a reflexionar sobre el término de referencia del artículo 9° del proyecto, en donde perfectamente sería manejable y viable esta legítima aspiración de los boyacenses a través de este activo que está en la ciudad de Tunja, para orientarlo hacia el Sena.

De tal manera, señor Presidente, que retiro la proposición y le solicito me la acepte la Plenaria como una constancia, en gracia a esa coherencia y a esa actitud de defender un propósito social para una comunidad que necesita estos servicios y esta capacitación que ofrece el Sena.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Al igual que usted, doctor Buitrago, radiqué una proposición solicitando la exclusión de unos lotes que no tienen mayor extensión.

Le quiero decir, ya que me consultó para presentar su proposición, y estoy en la obligación de responderle, que si usted retira su proposición no se facilita el trámite que pretende, porque quedaría supeditado a un decreto que expida el Gobierno Nacional, que no sabemos en qué dirección.

Al doctor Oscar Darío Pérez le quiero decir lo siguiente: Con un proyecto de ley de esta magnitud, que va a conllevar que el Inurbe pueda recibir un número considerable de lotes ¿en qué lo afecta una propiedad pequeña en Tunja, que

tiene un proyecto elaborado, que ya se va a va a contratar para que se construyan unas instalaciones del Sena, y que también cumplen una función social? ¿Por qué no excluirlo, si eso no afecta la cantidad de predios que va a recibir el Inurbe?, como tampoco afecta en lo más mínimo, la ampliación de unos centros penitenciarios y carcelarios alrededor de los cuales no se puede construir vivienda de interés social.

Es por eso que le sugiero doctor Buitrago que dejemos la proposición porque no afecta en nada el proyecto. Votemos la iniciativa con las dos exclusiones y continúe el resto del articulado, y estoy comprometido porque el proyecto es de un enorme contenido social, y esta exclusión bajo ninguna circunstancia, señor Ministro, afecta la iniciativa que usted nos acaba de presentar. Muchas gracias.

Responde el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

No comparto su aseveración honorable Representante. La propuesta suya de las cárceles es sobre que no se podrán enajenar, y allí hay situaciones de seguridad, de ampliaciones de cárceles y en eso estoy de acuerdo. Este, en vez de ser por el lado negativo en el sentido que no se puede como en el caso de las cárceles, está diciendo que se tome un lote que es del Fondo Nacional de Caminos Vecinales o de Inviás y que se le entregue al Sena; eso no lo puedo hacer.

Entonces, la voluntad de retirarlo está y les pediría, con las proposiciones aditivas que se han presentado, retirando la del Representante Buitrago, y creo que hay una más, aprobemos el artículo.

Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Señor Ministro, quiero ser claro en que para nada es talanquera la iniciativa. Acato su observación de hacer uso del artículo 9° y confío, como he confiado siempre en usted señor Ministro Pizano, en que nos va a ayudar a través del decreto que muy bien señala el doctor Montes, para que este propósito se pueda realizar. Muchas gracias, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto a la Cámara ¿Acepta el retiro de la proposición presentada por el doctor Buitrago?

La Secretaría General responde:

Ha sido aceptado el retiro de la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo 1° con las proposiciones presentadas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado el artículo 1°, señor Presidente

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias, señor Presidente.

Para solicitarle al señor Secretario que se sirva informarnos si todos los artículos tienen

modificación, porque propondría que le diéramos aprobación a los que no tienen discusión en bloque y sacar los que tienen proposiciones.

La Secretaría informa:

Hay seis artículos que no tienen ninguna propuesta de modificación.

Retoma la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Propongo, señor Presidente, que votemos en bloque esos artículos y luego separamos los que tienen proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, infórmele a la Plenaria cuáles son los artículos que hasta ahora no tienen proposición sobre la Mesa.

La Secretaría informa:

Los artículos que no tienen proposición son: 3°, 6°, 7°, 11, 12 y 15.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria si tiene alguna proposición al respecto.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

El hecho de que no existan proposiciones radicadas, en nada implica que no puedan discutirse. Solicito que de los mencionados se excluyan para ser discutidos los artículos 7° y 12.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

He presentado una proposición sobre el artículo 7°, precisamente para eliminarlo, y ese tema no lo hemos discutido.

Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata:

Gracias señor Presidente.

Tengo entendido que acabamos de aprobar el artículo 1°, con sus párrafos, y no escuché la discusión de los párrafos donde hay varias proposiciones. Así señor Presidente, quiero que el señor Secretario nos aclare si los párrafos fueron también debatidos porque no discutimos las proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Todos los párrafos se discutieron y se leyeron y se sometieron a aprobación.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 2° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

El artículo 2° tiene las siguientes proposiciones.

Adiciónese la parte inicial del inciso primero del artículo 2° del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones, con la siguiente expresión: “Sin perjuicio de lo consagrado en el inciso segundo del artículo 1° de la presente ley”.

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

La siguiente proposición dice lo siguiente.

El párrafo del artículo 2° del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara quedará así:

“Se excluye de lo establecido en el presente artículo, a los recursos líquidos en caja o bancos que requiera la unidad liquidadora de los asuntos del Instituto de Crédito Territorial para su funcionamiento, a los derechos sobre la cartera hipotecaria que continuarán radicados en cabeza de la unidad hasta que sea objeto de pago por parte de los deudores o hasta el vencimiento del término previsto por la Ley, para la existencia de esa entidad, y a los inmuebles o porción de ellos localizados en urbanizaciones o proyectos de vivienda desarrollados por el extinto Instituto de Crédito Territorial que constituyan cesiones obligatorias gratuitas, de conformidad con las disposiciones urbanísticas, los cuales deberán ser transferidos al municipio o distrito en el que se localicen”.

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

Están leídas las dos proposiciones del artículo 2°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 2° con las proposiciones leídas, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Para preguntarle al doctor Oscar Darío Pérez ¿cuál es el sentido de la expresión que le agrega en la primera proposición al artículo 2°, porque está escueta y entonces no se sabe qué es lo que se pretende con ello.

Responde el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Estas son unas proposiciones planteadas por el Ministerio de Desarrollo y de lo que se trata es que se están excluyendo unas porciones de lote que ha tenido la unidad liquidadora del Instituto de Crédito Territorial y que se han entregado a los municipios para parques, para cesiones obligatorias, en fin. Un ejemplo: en el caso de Medellín, el antiguo Instituto de Crédito Territorial le cedió un lote al municipio para construir un hospital, y resulta que donde queda ese lote no es necesario un hospital, porque hay varios centros de salud que los circundan. Entonces, en ese orden de ideas no se podría construir vivienda de interés social por esa condición resolutoria.

Lo que se busca es sanear ese tipo de eventos que se presentan, pero como esto es una autoría del Ministerio quisiera que el señor Ministro respondiera un poco más la pregunta del doctor Jesús Ignacio.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias, señor Presidente.

Creo que el uso del suelo está reglamentado en el artículo 313 de la Constitución, y los únicos que pueden disponer sobre el uso del suelo son los concejos. En cuanto a las áreas de cesión,

creo que eso está prácticamente reglamentado por los diferentes acuerdos municipales.

Entonces, no sé qué es lo que busca esa última parte a la que hace referencia el Ministerio y que quiere que quede incluido en este artículo, porque evidentemente si allí se determinó que fuera para equis, ye o zeta construcción, ese uso del suelo no lo podemos variar nosotros.

Responde el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Honorables Representantes, para mayor claridad. El Instituto de Crédito Territorial construyó una cantidad de urbanizaciones por todo el país y en muchas de las zonas que eran de cesión obligatoria nunca hicieron la escritura pública a los municipios, entonces, son áreas que son zonas verdes que debieron ser entregadas a los municipios cuando se aprobó el proyecto urbanístico.

Hoy van a aparecer en las escrituras públicas o en las propiedades del Inurbe una serie de bienes que en realidad no son del Inurbe, porque fueron cedidas a los municipios como parte de las cesiones obligatorias que se tienen que hacer al construir un proyecto de urbanización, pero que jamás hicieron las escrituras públicas. Entonces, en razón a que no las hicieron esos bienes siguen en cabeza del Inurbe, y lo que no queremos es que se cojan esos otros pedazos de tierra que todavía son aledaños a las urbanizaciones, y que en verdad son de los municipios, porque hacen parte de las cesiones públicas para construir más vivienda en esos sitios, sin respetar que era parte de la cesión que se debió haber hecho al municipio, pero que como jamás se hizo la escritura pública nunca fueron entregados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Plenaria el artículo 2°, con las modificaciones?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el artículo 2°, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 3° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 3°. Señor Presidente no tiene propuestas modificatorias en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 3°, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Plenaria el artículo 3°?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el artículo 3°, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 4° del Proyecto de ley

número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 4°. Tiene cuatro propuestas modificatorias y son las siguientes:

Proposición

El inciso segundo del artículo 4° del proyecto de ley 061 de 2001 Cámara, quedará así: *“Cuando la entidad otorgante del subsidio familiar para vivienda de interés social otorgue el subsidio en dinero y en terrenos, en virtud de lo establecido en la presente ley se considerará como un solo subsidio para cada hogar beneficiario, en los términos y en las cuantías que establezca el Gobierno Nacional”.*

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

Siguiente propuesta.

Proposición

El inciso tercero del artículo 4° quedará así:

“Los avalúos requeridos para dar materialidad a lo previsto a la presente ley estarán a cargo de la Autoridad Catastral competente del municipio o distrito donde se ubique el inmueble del que se trate, de la lonja de propiedad raíz de la región, de conformidad con lo establecido para el efecto por el Gobierno Nacional”.

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

Siguiente proposición.

El párrafo 1° del artículo 4° quedará así:

“El Ministerio de Desarrollo Económico ejercerá la coordinación superior del programa de subsidio, desarrollado en virtud de lo establecido en la presente ley”.

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

Proposición

Adiciónase el párrafo 1° del artículo 4° del Proyecto de ley 061 con la siguiente frase:

“En ningún evento se podrá dar declaratoria de elegibilidad, mientras las partidas nacionales de las entidades territoriales y los recursos propios de los beneficiarios, en calidad de ahorro programado, no cubran el costo total de la solución de vivienda de interés social programada”.

Presentada por el honorable Representante Edgar Ruiz.

Están leídas las cuatro proposiciones presentadas al artículo 4°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de las proposiciones leídas.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Gracias, señor Presidente.

Quiero rogarle al señor Presidente que discutamos el artículo por partes. Cada proposición pertenece a una parte del artículo: algunas al enunciado, otras al inciso primero, dos al párrafo 1°. Me parece que como el artículo es tan amplio, porque tiene un enunciado, tiene tres

incisos, un párrafo 1° y un párrafo segundo, debemos votar cada parte del artículo de acuerdo con las proposiciones, porque se armó un enredo terrible.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias, señor Presidente.

Se ha leído una proposición del doctor Edgar Ruiz, que de manera muy técnica propone que se den las condiciones previas de presupuesto y de ahorro programado para la solución de vivienda.

Creo que esto es un torpedo al proyecto que lo haría absolutamente inviable e impracticable, de suerte que es mejor decir que se está en contra y no poner talanqueras de ese tipo, porque realmente se trata de concurrir, entiendo yo al Gobierno, a proyectos de vivienda de otra naturaleza, a subsidios en tierras, y aquí cuando hablamos de ahorro programado estamos colocando una condición porque hablamos que el presupuesto debe estar; si eso fuese así, tendríamos solucionado el problema por otra vía.

De modo que, muy respetuosamente, invito al doctor Ruiz a que reflexione sobre su proposición y, en caso contrario, a la Cámara de representantes a que la estudiemos bien y ojalá la votemos negativamente. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Una pequeña inquietud para el doctor Oscar Darío. Él hace una proposición donde prácticamente suprime la competencia y se le traslada a la lonja de propiedad raíz, para efectos de los avalúos. Tengo entendido que a los predios del orden estatal su avalúo le corresponde al Instituto Agustín Codazzi, y no sé si eso fue previamente consultado, porque realmente no tengo claridad sobre ese aspecto.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente.

Doctor Iván Díaz, la proposición que hago no es para sabotear el proyecto, creo que la proposición lo que quiere es darle sostenibilidad a la iniciativa y lo hago en una forma muy responsable y seria y, al contrario suyo, le pido a la Cámara de Representantes que me apruebe la proposición por los siguientes motivos:

Primero. Pienso que en la Plenaria anterior apoyamos las virtudes que trae el proyecto de ley, y fui una de las personas que más énfasis hice en ello. Pero también planteé la inquietud que dado este proyecto de ley, tal como está redactado, podemos caer en algo que la política social de vivienda de interés social en el país ha rebasado, y es creer que con lotes con servicios se resuelve el problema de vivienda de interés social en Colombia.

Doctor Díaz, la experiencia de todo el proceso de organización y construcción de vivienda de interés social en el país demuestra que el entregar lotes con servicios solo en un 80% termina turgurizando las ciudades y los municipios; por lo tanto, en el proyecto de ley estamos trabajando para intervenir el mercado de tierras

para que haya una distribución más equitativa a menores precios para la vivienda de interés social.

Los programas y la política pública de vivienda a interés social tiene tres componentes: una financiación del Estado, que antes se daba en plata y a partir de esta ley se puede dar en terreno y en dinero; una cofinanciación de las entidades territoriales que se da en obras de urbanismo, en materiales, en asistencia técnica, en muchas partes en terreno, y las entidades territoriales ayudan a cofinanciar las viviendas de interés social; y un tercer elemento, que ha mostrado sus virtudes y que no trata de excluir a la población, que es el ahorro programado.

El interés del ahorro programado no busca ponerle talanqueras para que los pobres accedan a la vivienda, sino que también es un factor que ha mostrado sus virtudes, y los que hemos tenido la experiencia de construir vivienda de interés social, como las comunidades, hemos visto que con buenos métodos, con intervención y apoyo y con el aval estatal a los créditos y a las posibilidades de ciertos ingresos de los beneficiarios, se puede construir.

En ese sentido, creo que esta ley no altera la forma como se ha venido practicando en los últimos años la vivienda de interés social en el país, y si alguno de estos componentes sale no se va a construir vivienda de interés social. Si la responsabilidad solo cae en los recursos nacionales y de las entidades territoriales también no va a haber; ojalá se pudiera hacer solo con los componentes de inversión del Gobierno y de las entidades territoriales, y la de los beneficiarios creo que es muy difícil.

En este sentido esta proposición, como digo, va a motivar y a comprometer a las entidades territoriales y al mismo Gobierno Nacional en la financiación; y que realmente cuando se entregue un lote o un Proyecto que tiene que ser elegido por el Inurbe, deba tener viabilidad y sostenibilidad y garantizar que una vez entregado el lote, sea por autogestión o por gestión de un constructor privado, al término del tiempo, esas familias tengan una casa digna, así sea la solución básica de veintitrés metros, que de digno no tiene mucho, pero que no predeterminemos que esos lotes que se entregan terminen turgurizados, porque ni las entidades territoriales ni las personas tienen los recursos para construir una vivienda digna.

Entonces, señor Ministro, ese es el sentido de la proposición: responde un poco a algunas inquietudes que conversamos en la anterior Plenaria, y creo que en ningún momento se convierte en un torpedo al proyecto ni en una talanquera para no resolver los problemas, sino buscando una vía de compromiso oficial de autogestión de las partes para que realmente los beneficiarios tengan una vivienda digna. Muchas Gracias.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente.

Quiero respaldar la proposición de la doctora Bazán, porque este artículo tiene cuatro pro-

posiciones, y es bueno que las leamos en el orden en que fueron presentadas y las vamos votando: si las aprobamos pues se modifica el artículo, y si no el artículo queda como está, porque iniciar la discusión de cuatro proposiciones, como dice la doctora Bazán, es muy difícil, ya que unas tienen que ver con un párrafo, otras con el inicio del artículo.

Entonces, empecemos por leer las proposiciones en el orden que fueron presentadas y las vamos votando, porque de lo contrario nos coge el amanecer y no vamos a aprobar este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctora Dilia, le quiero decir que el Ministro ha recogido todas las inquietudes de cada uno de ustedes y quiere responderles.

Le cedemos la palabra al doctor Oscar Darío e inmediatamente interviene el señor Ministro, y ahí podremos comenzar a manejar la discusión en la forma como usted lo plantea.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Dándole el orden que piden la doctora Bazán y la doctora Dilia Estrada, quiero situar la discusión porque a veces es complicado leer tantas proposiciones, y después no sabemos cuál es la que vamos a votar.

Se trata de cuatro proposiciones, tres de las cuales llevan mi firma, en condición de coordinador de ponentes, pero son propuestas del Ministerio de Desarrollo.

La primera proposición, no sé si es del primer inciso, solamente se refiere a cuando la entidad otorgante, porque el que otorga subsidios no solo es el Inurbe, también las cajas de compensación familiar lo hacen. Esa es la proposición, y si usted quiere para darle curso a la propuesta de la doctora Bazán, si no hay otro tema con relación a ese inciso, se podría votar y entrar a la segunda que es la del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Doctor Oscar Darío, me parece que al decir la entidad otorgante estamos cometiendo un grave error por lo siguiente: las cajas de compensación familiar pueden dar subsidio en dinero, pero el objeto de la Ley es sobre unos terrenos que van a ir al Inurbe, no a las cajas de compensación. Entonces, el punto central que se va dando es si esos subsidios le corresponde darlos al Inurbe, y sobre los cuales la Ley tiene que referirse, o al Ministerio de Agricultura, me dice el doctor Vives, cuando pueda ser un subsidio rural; al abrir esto a las demás entidades creo que estamos saliéndonos del objetivo de la Ley porque lo que debemos reglamentar es cómo va a actuar el Inurbe con unos terrenos que van a entrar a ser de su propiedad y que tienen que ser revertidos en forma de subsidio en especie.

Por lo tanto, creo que dejarlo abierto a las entidades no resuelve el problema y genera más confusión.

Responde el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Doctor Ruiz, no solamente se habla de subsidios en especie. Si mira bien el proyecto, hay una proposición, no sé si se aprobó, que dice que cuando se dé el subsidio en especie que tenga un valor menor a los siete millones, el complemento será dado en dinero; entonces no solamente son subsidios en especie.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Presidente, para conciliar las dos posiciones entre el doctor Ruiz y el doctor Oscar Darío Pérez propongo lo siguiente: como efectivamente el Inurbe puede otorgar subsidios en dinero y en especie, y las cajas de compensación en dinero, basta con decir: “*Cuando las entidades otorgantes del subsidio familiar para vivienda en dinero o en terrenos*”; basta con cambiar esa “y” por una “o”, porque los unos dan en especie y los otros dan en dinero.

Ahí quedan las entidades otorgantes: el Inurbe otorgando en especie y en terreno y las cajas de compensación en dinero, por eso se le pone la “o” para que queden cobijados el uno y el otro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La “o” vuelve los dos términos excluyentes y la “y” los vuelve concomitantes, es un problema de lógica formal, pero la redacción lo expresa. Si usted dice que se podrá dar en especie o en dinero, está excluyendo la posibilidad que se dé en especie y en dinero: o se da en especie o se da en dinero. Esa es la inclusión de la palabra “o” y en nada reformaría la proposición del doctor Oscar Darío.

Ahora, en relación a la proposición del doctor Oscar Darío, lo que pasa es que no me parece pertinente para el proyecto por un problema de unidad de materia. El proyecto habla de lotes que se entregan de los sectores públicos al Inurbe, punto. Ahora, está hablando de cómo el Inurbe los entrega a los usuarios.

Si estuviéramos hablando de cómo las cajas de compensación ceden los terrenos podríamos también hablar de cómo se los entregan a los usuarios, pero es que las cajas de compensación no están cediendo terrenos, con lo cual estaríamos invitando a que las cajas de compensación, con los recursos que tienen para subsidio, compraran terrenos y entonces entregaran parte de esos subsidios en especie, o sea en pedazos de lotes.

Pero viene el interrogante, que vamos a discutir más adelante, ¿cómo no se turgurizan esos lotes?

Me parece que en relación a esta proposición lo que debemos hacer es dejarla como está en el texto original, y no meter esa que amplía el campo de acción hacia un sector que no está contemplado en la ley, que son los otros otorgantes de subsidio. Es mi opinión personal.

Intervención del honorable Representante Guillermo Zapata:

Gracias, señor Presidente.

Creo que el doctor Petro ha sido supremamente claro en su explicación.

Señor Ministro: Usted con el doctor Oscar Darío, el doctor Rubén Darío Quintero y otros conocimos en Río Negro, Antioquia, el caso donde en un mismo proyecto estaban las cajas de compensación, el municipio y el Inurbe, y otros.

Si se pone esa limitante que para cualquier efecto se sumará el subsidio que se otorga para poder obtener un proyecto como vivienda de interés social, entonces evitamos que haya proyectos de vivienda de interés social de altísima calidad como el que usted y yo conocimos, en el que se pudo mejorar enormemente la calidad de la construcción, porque allá confluyen el esfuerzo de las cajas de compensación, del municipio y de otros organismos, y no se suma para efectos de saber cuál es el subsidio estatal de una sola vez. Es decir, eso negaría la posibilidad de tener una vivienda más digna que es, dentro de otras cosas, uno de los objetivos fundamentales del proyecto.

Por eso, señor Ministro, le solicitaría que dejáramos el artículo tal cual está originalmente, y evitamos esta confusión que creo le hace más daño al proyecto.

Intervención del honorable Representante César Mejía Urrea:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que sí puede existir la posibilidad de que haya subsidios en lotes, y que los otorgantes pueda ser el Inurbe, con los lotes que se van a entregar de las otras entidades o en un momento dado también las cajas. Porque, si vemos que hay posibilidad que las cajas compren los lotes, en unos globos mucho más grandes, pueden encontrar mejores precios, pueden encontrar mejores proyectos y en un momento dado ese subsidio que se entregaría en lote podría ser mejor, porque tendría mejores condiciones de urbanismo.

Creo que si estamos mirando que hay la posibilidad que el Inurbe entregue en lotes parte del subsidio de los siete millones ciento cincuenta mil pesos, entidades como las cajas de compensación, que sabemos han manejado muy bien estos procesos de vivienda, podrían hacer lo mismo; no entiendo por qué no se podría hacer.

Estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Oscar Darío, que no se diga la entidad otorgante sino las entidades otorgantes, y le abriríamos la puerta a entregar subsidios en tierra, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones que se puedan dar para que sean unas viviendas dignas, en un momento dado, mucho mejores que cuando un núcleo de personas compra un lote que puede estar mal situado o que no cumple con las condiciones mínimas de urbanismo.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, el inciso que estamos discutiendo dice que se considerará como un solo aporte estatal.

Resulta que en la política de interés esto confluye. En las soluciones de viviendas para los estratos 1 y 2 el 90% es subsidio estatal, porque el ahorro programado se supone que es el 10% de la vivienda, lo que pasa es que esos subsidios estatales son de los diferentes niveles del Estado.

Una solución de vivienda no puede tener dos subsidios nacionales, ni dos subsidios departamentales, ni dos subsidios municipales, pero sí puede tener un subsidio nacional, un subsidio departamental y un subsidio municipal para completar ese 90%.

Entonces, decir que lo que se entregue en dinero se considera como un solo aporte estatal, creo que está reduciendo esa gran gama de posibilidades que tiene hoy la política de vivienda de interés social, donde concurren los diferentes niveles del Estado a dar solución de vivienda; y no solo en especie, la dan en asistencia técnica porque el municipio presta maquinaria para arreglar las obras de urbanismo, y eso se cuantifica; lo dan en materiales, en asistencia técnica, en salario para que la gente autoconstruya. Es decir, las fuentes de financiación de los aportes estatales son variadas, y reducirla me parece que no tiene sentido porque hay tres aportes estatales, y si le sumamos el de las cajas de compensación puede ser un cuarto aporte en ese sentido.

Me parece, que tal como está en el proyecto de ley queda supremamente claro y ampliarle otro término se enreda, y plantearía que se mantenga como está, que creo tiene un buen sentido en ese aspecto.

Retoma la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

La verdad es que en ese inciso que estamos discutiendo, cuando se habla del Inurbe, la acción se circunscribe solamente en una entidad. Por ejemplo: el Inurbe puede otorgar el lote, de esos que va a recibir, como un subsidio en especie, y la Caja de Compensación Familiar puede dar un subsidio en dinero, entonces ¿cómo vamos a mutilar esa posibilidad?

Con lo que no estoy de acuerdo es con la propuesta del doctor Guillermo Zapata, o sea, que la suma de los dos subsidios puede dar más del subsidio, ¡no!, es mejor que demos más subsidios. No demos subsidios de diez millones de pesos a una misma persona, creo que es mejor dar más subsidios de menor cantidad; hay una propuesta de Camacol, inclusive, de rebajar el monto del subsidio para darlo a más personas.

Me parece que el subsidio de siete millones ciento cincuenta mil pesos está bien, pero cuando se dice un solo aporte, aquí se propone cambiarlo como un solo subsidio para que puedan concurrir todos esos subsidios.

Además, los municipios pueden dar subsidios y no contabilizarlos, por ejemplo, cuando hacen las obras de urbanismo, las obras de equipamiento urbano, las vías, las escuelas, los servicios públicos. Me parece que sí es válido cambiar “el Inurbe” por “la entidad o las entidades aportantes”, porque es plural, y “se considerará un solo aporte estatal” por “se considerará como un solo subsidio”, y eso le da cabida a todos.

Esa sería la propuesta, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tenemos dos temas sobre el mismo inciso: el tema que sea un solo aporte estatal, en el cual creo que estamos de acuerdo en que se debe quitar, porque elimina la concurrencia de otras entidades estatales del orden territorial, porque las Cajas de Compensación no son estatales, pero elimina esa opción que me parece es una tontería en el sentido de lograr una vivienda digna. Eso ya se había puesto en el Plan de Desarrollo, incluso, en la normatividad legal colombiana es posible juntar dos subsidios, uno nacional y uno municipal o departamental; por tanto, si uno coloca un solo aporte estatal, pues está metiendo todo en uno solo y se acabó la posibilidad de concurrencia.

Ese es el primer aspecto en el que me parece debemos quitar la palabra estatal, incluso, se puede colocar como un solo aporte nacional.

El otro tema tiene que ver con lo de varias entidades otorgantes. Voy a colocar otro argumento para ver si convencemos a la Plenaria que no se debe colocar la pluralidad de entidades otorgantes en terreno, y es el siguiente:

¿Qué es lo que hace la ley? entregar unos terrenos públicos al Inurbe para que los entregue como subsidio a los usuarios, lo que significa que el Estado está ofreciendo terrenos gratis, digámoslo así, porque tiene un valor en subsidio pero en la práctica económica es gratis. Es decir, si el Estado puede entregar terrenos para vivienda, el efecto que produce en el mercado de tierras para vivienda es que baja el precio, porque está aumentando la oferta con terrenos muy por debajo del precio de mercado: que es otro punto que tendremos que examinar.

Pero, si usted permite que las cajas de compensación entreguen terrenos, entonces las cajas tienen que comprar terrenos, porque nadie se los va a ceder a título gratuito, que es lo contrario a lo que ocurre con el Inurbe a través de esta ley. Y si las cajas de compensación dedican una parte de su subsidio familiar a comprar terrenos, entonces lo que hace es aumentar la demanda por terrenos y el precio de los mismos aumenta; entonces, la posibilidad de intervenir en el mercado de tierras se convierte en una contradicción.

Si el Estado pudiera ofrecer la mitad de los terrenos para vivienda en Colombia, el precio de la tierra bajaría a la mitad, pero si las cajas de compensación compran la mitad de los terrenos para vivienda en Colombia, entonces los precios

se duplican y lo que provocamos es una especie de alacrán que se come la misma cola.

Ojalá tuviéramos los datos de cuántas hectáreas son las que verdaderamente se pueden entregar a través de la ley, pero el proyecto es pertinente porque usted está entregando tierra y baja los costos, pero si le incluyen la proposición del doctor Oscar Darío producimos el efecto contrario.

Le pediría al señor Ministro, que deje el inciso como está, quitando la palabra estatal porque cercena un mecanismo de financiación, y no nos metamos con el otro tema para evitar perjudicar el mercado de tierras en Colombia, en un sentido antipopular.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria ¿Nos declaramos en sesión permanente?

La Secretaría informa:

Así lo quiere la Plenaria, señor Presidente.

Retoma la palabra el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

En este aspecto tengo una proposición de artículo nuevo, que de cierta manera desarrolla algo de lo que se ha discutido acá, porque estoy completamente convencido de que para tener vivienda de interés social, y en las experiencias que hemos tenido, debe haber un subsidio nacional, un aporte territorial, municipal o departamental, con obras de urbanismo, con maquinaria, con asesoría, y deben ser programas de autogestión.

Creo que esos tres mecanismos son importantes y fundamentales para que de verdad se cumpla ese principio constitucional de una vivienda digna.

Señor Ministro, estando de acuerdo con la proposición del doctor Gustavo Petro, propondría que se cambie esta parte del artículo en la siguiente forma: “Se considerará como un solo aporte de la Nación”, en lugar “Estatal”, para no prohibir el aporte municipal o territorial.

O sea es cambiar, señor Ministro y compañeros, la palabra “Estatal” por “... de la Nación”.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Oídas las distintas consideraciones, plantearía lo siguiente a la Plenaria: Dejemos la palabra Inurbe, porque este proyecto de ley coge son los terrenos y se los asigna a ese instituto, entonces entrar a incluir la Caja de Vivienda de Medellín o la Caja de Vivienda de Barranca, es problema de otra ley.

Entonces, dejemos: “*Cuando el Inurbe otorgue el subsidio familiar en dinero y en terrenos, en virtud de lo establecido en la presente ley, se considerará...*” no como un solo aporte estatal, sino, recogiendo la inquietud, “...*como un solo subsidio para cada hogar beneficiario, en los términos y en la cuantía establecida por el Gobierno Nacional*”.

Creo que eso recoge todas las inquietudes, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sería entonces que lo aprobáramos inciso por inciso, como lo ha dicho la doctora Juana Yolanda Bazán.

Señor secretario, leámoslo entonces inciso por inciso.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 4°. Inciso primero. No tiene propuesta, lo puede someter a consideración, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del inciso primero del artículo 4°, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el inciso primero del artículo 4°, señor Presidente.

El inciso segundo del artículo 4° tiene la siguiente propuesta:

“Cuando el Inurbe otorgue el subsidio familiar para vivienda de interés social en dinero y en terrenos, en virtud de lo establecido en la presente ley, se considerará como un solo subsidio para cada hogar beneficiario, en los términos y en la cuantía que establezca el Gobierno Nacional”.

Firma: *Oscar Darío Pérez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del inciso segundo del artículo 4°, con la proposición, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

El inciso tercero del artículo 4° tiene la siguiente propuesta:

“Los avalúos requeridos para dar materialidad a lo previsto en la presente ley estarán a cargo de la autoridad catastral competente, del municipio o distrito donde se ubique el inmueble del que se trate o de la lonja de propiedad raíz de la región, de conformidad con lo establecido para el efecto por el Gobierno Nacional”.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del inciso tercero del artículo 4°.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, el doctor Jesús Ignacio García hizo al inicio de esta sesión unas observaciones muy importantes e interesantes sobre este inciso, en las que señalaba que ya existía reglamentación sobre la materia.

Trato de pensar cuál es el alcance de la redacción que se nos presenta, y se me ocurre pensar que una de ellas es hacer que las autoridades municipales sufraguen esos avalúos. Si ese es el alcance, me parece absolutamente inconveniente, injustificado que correspondiera a

los municipios pagar los avalúos de bienes de entidades nacionales, cuyo dominio se va a centralizar en el Inurbe.

El doctor García había explicado que existiendo legislación y regulación sobre la materia, lo más conveniente sería eliminar este inciso, y es esa entonces la propuesta que presento a esta Plenaria.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Quienes fuimos ponentes de pronto estábamos pensando en el proyecto de ley de ingresos territoriales, porque allí hay una modificación importante en torno a los avalúos, a la base gravable del impuesto predial, cuando se permite que este sea hecho por las entidades territoriales, e inclusive por el propio sector privado.

Para qué vamos a modificar una ley vigente, dejemos como está en la ley y dejar solamente la parte pertinente, luego propongo que quede de la siguiente manera:

“Los avalúos requeridos para dar materialidad a los proyectos en la presente ley estarán a cargo de la autoridad catastral componente...”, y es porque tenemos bien claro que el Agustín Codazzi y algunas autoridades catastrales municipales y departamentales son las que están permitidas por la ley.

Lo otro es, que estamos de pronto pensando y redactando este artículo de conformidad con el proyecto de ley de ingresos tributarios territoriales que apenas empezará a tratarse en las comisiones terceras.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi no es la única autoridad catastral que existe en Colombia, porque hay municipios y departamentos que también lo son por ministerio de la ley: el municipio de Medellín es autoridad catastral, el departamento de Antioquia es autoridad catastral, Cali, Bogotá, Valle del Cauca, entre otros, son autoridades catastrales. Entonces, está mal redactado ya que al decir “estarán a cargo” suena como que será a costa de ellos. Pienso que debe decir “serán elaborados”, porque de todas maneras hay que pagarlo.

Perfectamente pueden excluirse las lonjas, pero la ley permite que las autoridades catastrales contraten los avalúos con miembros de las lonjas de propiedad raíz. Entonces, lo que estamos es repitiendo lo que hoy se da y la única novedad que tiene esto es que dice que estarán a cargo, y eso quiere decir que será a costa de esas autoridades catastrales, y eso no me parece justo. Podemos decir que serán elaborados pero el avalúo será a cargo de las entidades que lo ordenen.

Eso es lo que quería explicar señor Presidente, pero aquí no se reemplaza a ninguna autoridad catastral.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Doctor Oscar, estoy de acuerdo con que se suprima este inciso por una razón un poco di-

ferente a la del doctor Vives, aunque comparto lo que él dice. Para qué se necesita un avalúo en esta ley. Si el avalúo es para saber cuánto vale el terreno y luego dividirlo en las soluciones de vivienda, y de ahí sacar la cuantificación del subsidio, no estamos haciendo nada. Porque la ley tiene un sentido filosófico muy fuerte y es intervenir el mercado de tierras, porque el principal problema para la vivienda de interés social en Colombia es el mercado de tierras; y como lo decía el Representante Petro, aquí se habla de unos terrenos que para la nación no tienen ningún costo fiscal, porque son unos terrenos de la nación que son entregados para vivienda de interés social y cuyo costo es cero pesos.

Si el avalúo que aquí se plantea tiene el objetivo de decir cuánto vale el terreno, el terreno vale cien millones de pesos, dice el Agustín Codazzi o la autoridad catastral, y se sacan diez soluciones de vivienda, entonces decimos que el aporte de la nación es de diez millones de pesos porque así lo demostró el avalúo. Así no estamos haciendo nada.

El objetivo de la ley es intervenir el mercado de tierras. Esas tierras son cero y la cuantificación de cuánto vale la tierra para el subsidio yo lo tengo en una proposición que más adelante presentaré. Cuando una asociación de vivienda presenta un proyecto al Inurbe para que sea elegido y sea sujeto de subsidios, dentro de toda la metodología, el Instituto dice: usted tiene terreno urbanizado, y si en el proyecto hay tierra urbanizada, el Inurbe dice que esa tierra urbanizada se la reconoce máximo como el 20% del valor de la vivienda, y si la tierra no es urbanizada se la reconoce como el 10%. Es decir, el Inurbe tiene sus propias reglas para valorar eso, por lo tanto no veo para qué se necesitan avalúos catastrales en este proyecto de ley.

Si le metemos valoraciones comerciales a la tierra creo que no estamos haciendo nada con este proyecto.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

¿Cuál es el efecto práctico de tener el avalúo? Colocar la residual monetaria en el subsidio en dinero que daría el Inurbe. Vamos a colocar un ejemplo en concreto: El subsidio son siete millones y medio de pesos, y se avalúa el lote que se va a entregar en cinco, luego hay que entregar dos millones y medio de pesos. Ese es el único efecto práctico, porque los lotes no se van a vender, los lotes se van a entregar a título gratuito, y por tanto el efecto al colocar un precio a ese un avalúo es saber cuál es el monto en dinero del resto de subsidio que se va a entregar.

Eso tendría alguna práctica contable. Por ejemplo: entre más altos los avalúos, y eso se haría contratando con las lonjas que le darían un avalúo comercial a los terrenos, menos dinero se entrega en subsidio, con lo cual en el presupuesto del Inurbe habría más posibilidad de repartición de dineros; podría darse el resultado que al final del año entregamos veinte o treinta mil subsidios. Pero eso es pírrico, porque si usted entrega el terreno y un subsidio en dinero margi-

nal, lo que está produciendo es un instrumento que no dignifica la vivienda, porque el individuo va a tener menos dinero práctico para construir sobre ese terreno.

Hay una perspectiva más interesante, mucho más ambiciosa para el proyecto. Si el Inurbe entrega tierras no se está afectando para nada el presupuesto nacional, porque lo que se está afectando es la cuenta de activos de las cuentas nacionales.

Si yo no coloco ese avalúo o coloco un avalúo por debajo del valor comercial ¿qué produzco? Que el precio de la tierra, en la región donde haga eso, se reduce, y entonces mucha gente puede acceder a lotes particulares sin necesidad de entrar a la práctica del subsidio del Inurbe, y eso redundaría en mayores beneficiarios de vivienda en Colombia.

Coloquemos un caso típico: En Bogotá, si uno contrata con la lonja el avalúo comercial de unos terrenos que tenga el Inurbe muy seguramente ese terreno llegará al cincuenta, al sesenta, al ochenta o quizás al cien por ciento del subsidio, o sea, la persona en Bogotá recibirá muy poco dinero en moneda para hacer su casa.

Si digo en Bogotá que el 20% de ese avalúo comercial es el que voy a colocar como valor de esos lotes que entrego como subsidio, no solamente el usuario recibirá más en dinero para hacer su casa, sino que eso va a provocar una disminución generalizada de precios de la tierra, y entonces mucha gente que tiene sus ahorros podría comprar tierra particular, es decir, se beneficiaría en una política de vivienda por algo que llaman los economistas una externalidad.

Entonces, es mucho más ambicioso desde el punto de vista de política, lograr que los subsidios en tierra no tengan el avalúo comercial; el impacto sería muy grande y en cambio el efecto sobre el presupuesto sería nulo, porque los terrenos no tienen efecto sobre el presupuesto nacional. Es decir, con cero costo en el presupuesto nacional el Inurbe sería un instrumento de regulación de precios de la tierra, sobre todo en las grandes ciudades o donde tenga grandes terrenos para repartir.

Por eso, la propuesta del doctor Oscar Darío va en contravía de este mecanismo.

Pienso que es negativo evaluar los lotes a precios comerciales. El único efecto que hace eso es disminuir el subsidio en dinero y por tanto turgurizar los proyectos e impedir el crecimiento del mercado de tierras en Colombia; si hacemos al contrario producimos doble efecto: entregamos más subsidios en dinero y por tanto provocamos más vivienda digna, y habilitamos al Inurbe como un regulador del mercado de tierras en Colombia.

Me parece que la perspectiva es no aceptar la proposición del Representante Oscar Darío, y dejar esto en términos de avalúo catastral que, incluso, nos permitiría estar por debajo o establecer un precio político, un porcentaje del valor de solución de vivienda que es lo que hace el Inurbe, en relación a las constructoras privadas.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una propuesta para tratar de darle una salida al inciso tercero, que es el que nos tiene un poco estancados.

“Los avalúos requeridos para dar materialidad a lo previsto en la presente ley se harán conforme a la legislación que regula la materia”.

Como quiera que ese tema está regulado, pues no tenemos sino que remitirnos a esa normatividad para que se aplique. Esa es mi propuesta. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del inciso tercero del artículo 4°, con la propuesta del doctor Reginaldo Montes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Cámara el inciso tercero del artículo 4°?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el inciso tercero del artículo 4°, señor Presidente.

El inciso cuarto del artículo 4° no tiene ninguna propuesta.

El inciso dice así:

“En todo caso, para otorgar el subsidio en los terrenos aquí previstos deberá darse estricto cumplimiento a las normas urbanísticas vigentes”.

Ese es el inciso cuarto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por Presidencia.

Se abre la discusión del inciso cuarto del artículo 4°, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara el inciso cuarto del artículo 4°?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el inciso cuarto del artículo 4°, señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Hay una proposición cambiando el párrafo 1° que dice que el Ministerio de Desarrollo ejercerá la coordinación superior del programa de subsidio desarrollado en virtud de lo establecido en la presente ley. La propuesta del Ministro es que suprima la segunda parte de ese párrafo que dice: “... y en ejercicio de tal facultad deberá dar concepto previo positivo para la declaratoria de elegibilidad de los proyectos desarrollados según lo aquí establecido”.

El Instituto es el que debe ejecutar y lo que propongo es que dejen que el Inurbe ejecute porque es la entidad ejecutora, y que el Ministerio simplemente sea el que trace la política que es lo que le corresponde.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del párrafo primero del artículo 4°, con la modificación presentada, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Este párrafo tiene una adición del doctor Edgar Ruiz y es la siguiente:

El Proyecto 061 del 01 Cámara quedará así:

“En ningún evento se podrá dar declaratoria de elegibilidad mientras las partidas nacionales de las entidades territoriales y los recursos propios de los beneficiarios, en calidad de ahorro programado, no cubran el costo total de la solución de vivienda de interés total”

Está leída la proposición aditiva que presenta el doctor Edgar Ruiz.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Honorable Representante Ruiz, quisiera pedirle lo siguiente: si el artículo es aprobado como está redactado por usted, implicaría que para poder hacer una vivienda elegible de interés social necesitaríamos tener la totalidad de la plata. La vivienda de interés social va desde un ocho millones de pesos hasta treinta y ocho millones de pesos. El subsidio que entrega el Inurbe sólo es de siete millones, y si cogiéramos ese subsidio, inclusive en los tipos de vivienda de interés social tipo 4, 5 y 6, porque son seis los tipos de vivienda de interés social, se requiere necesariamente acceder a un crédito y la única que no requiere crédito es la vivienda tipo 1, que es la casa de ocho millones de pesos, en la cual el beneficiario con su subsidio y su ahorro programado paga la casa, pero los demás sí requieren crédito.

Entonces, le pediría en el espíritu de poder sacar la ley que con esa explicación nos permitiera retirar su propuesta honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Acojo señor Ministro lo que usted dice. Creo que de pronto en ese sentido hacia otros estratos como el 3, 4 y 5, se podría aplicar. Esto tiene un sentido señor Ministro y es el siguiente: me preocupa que el Gobierno Nacional o en cualquier entidad territorial, la política, quede reducida la posibilidad a lotes con servicios.

Creo que la ley debe garantizar que eso no se va a dar, porque la experiencia empírica de todos los proyectos de lotes con servicios apunta a que ello termina turgurizando las ciudades y no se resuelve ni el problema urbano, ni el problema de vivienda digna.

Ahora, el objetivo es construir casas, entregarle a la gente así sea la solución mínima que son veintitrés metros. Entonces propongo, como garantía que no vamos a retornar a la vieja época de los lotes con servicios que ya la política la superó, dejar que las partidas nacionales, los aportes de las entidades territoriales y que los aportes de los beneficiarios dentro de los cuales está el crédito, que es un aporte que da el beneficiario a la vivienda para garantizar que eso se cumpla, si no tocaría reformar la misma reglamentación que tiene hoy el Inurbe, porque el

Inurbe no da viabilidad a ningún proyecto que no se garantice, que al término del tiempo a la gente se le entrega sus casas en las condiciones mínimas de calidad-, se suspendan y así quitar el ahorro programado.

Los aportes de los beneficiarios pueden ser en trabajo, en material y, si se quiere, en crédito pero el objetivo es que la ley sea taxativa en eso, porque tengo la preocupación que ante las grandes dificultades de entregar vivienda nos vayamos por el camino más corto, que es el de los lotes con servicios.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Le solicito honorable Representante que incluyamos un artículo que diga que bajo este esquema en ningún caso se podrán entregar lotes con servicios. Creo que eso tiene sentido y salgamos del resto, y pienso que hay unanimidad, y les pediría que lo aprobáramos en esa forma señor Presidente.

Entonces, para que quede dentro del acta que bajo este esquema en ningún caso se podrán entregar lotes con servicios.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ese sería entonces un párrafo nuevo.

La Secretaría informa:

Sería el inciso segundo del párrafo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del párrafo 1° del artículo 4°, con la propuesta del señor Ministro, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el párrafo 1° del artículo 4°, señor Presidente.

El párrafo 2°, que no tiene ninguna propuesta, dice así:

“El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones mínimas de vivienda de interés social subsidiables, atendiendo las características sociales, culturales y climáticas de cada región del país”.

Está leído el párrafo 2° del artículo 4°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del párrafo 2° del artículo 4°, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el párrafo 2° del artículo 4°, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 5° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 5°. Tiene la siguiente propuesta aditiva.

Proposición

Adiciónese el artículo 5° del Proyecto de ley 061 de 2001 Cámara así:

“El terreno otorgado no podrá ser valorado en un porcentaje superior al 20% del valor total de la solución de vivienda aprobado, cuando éste cuente con la dotación de servicios públicos, y del 10% cuando no posea la dotación”.

Firma: *Edgar Ruiz Ruiz.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Edgar Ruiz.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Honorable Representante, creo que tiene cierta razón en lo que usted está diciendo, pero habiendo quedado que no se pueden entregar los lotes con servicios lo recogemos.

Debo tener mucho cuidado y en esto, hablémoslo con claridad, claro que es más caro comprar una casa en cualquier pueblo de Colombia, pero tampoco puedo en una forma injusta darle más al de Bogotá y al de Medellín, que al que le doy en Florencia. Me parece que para todos tiene que ser igual y ya habiendo quedado aprobado el artículo con el que usted estuvo de acuerdo, me parece que eso es justo y ya en esa forma creo que a todos los colombianos tenemos que darles un trato por igual.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Ministro, estoy de acuerdo con lo que usted dice que hay que darle un trato por igual, y entonces esto tiene unas justificaciones en lo siguiente: sería bueno entonces, si esa es la filosofía, que habría que cambiar cierta reglamentación del Inurbe que hoy es tan inequitativa con las personas que trabajan la vivienda de interés social, porque el Inurbe cuando se presenta un proyecto y una comunidad tiene un lote y ha logrado conseguir las obras de urbanismo, y le han dado las acometidas de servicios, en el mercado real ese costo de la tierra, de acuerdo al tipo de vivienda, está entre el 35% y 45% dependiendo la ciudad; pero el Inurbe en su reglamentación dice que el precio de la tierra que en términos reales, vale el 35% de la solución.

En esa circunstancia hay una inequidad, entonces me parece que eso tiene un aspecto delicado como decíamos con la cuestión anterior de los lotes con servicios. Nosotros podemos decir que el lote es el 80%, queda el 20% en especie, y como digo eso tiene un antecedente señor Ministro, que es bueno que usted lo revise dentro de su fórmula, que es revisar cuáles son los criterios y los parámetros que hoy tiene el Inurbe para valorar la tierra que aportan a la gente para construcción de vivienda de interés social.

Responde el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Le digo honorable Representante, con el mismo espíritu que usted lo está planteando, que esto es exclusivamente para los programas de

esfuerzo municipal que deben tenerse en cuenta. Eso tiene una reglamentación por decreto, y no es que me le pueda comprometer a decirle que el 20% o el 15% o el 10%; lo que le propongo es que nos sentemos a mirarla y si lo que usted me plantea es razonable, lo ponemos, no quiero quitarle, ni ponerle, pero eso no lo metamos dentro del proyecto de ley porque debe hacerse con base al decreto reglamentario de la Ley 546.

Entonces, le pediría que retire la proposición y lo reglamentamos; me comprometo públicamente ante la Cámara de Representantes a que me siento con usted y con el Director del Inurbe a mirar lo que sea razonable en ese aspecto.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Señor Ministro, es muy loable su compromiso, pero no es sano doctor Edgar, valorar los lotes que se van a entregar a huevo, ¡eso es muy malo!, eso es aumentar el valor del subsidio. Cuando el subsidio es muy alto damos menos subsidios y eso es muy malo para los pobres, y muy bueno para repartir menos subsidios. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se somete a consideración el parágrafo, no el artículo 5°, como viene en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 6° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

Artículo 6°. Tiene una proposición aditiva estableciendo un inciso que dice:

“Los impuestos territoriales podrán ser compensados por las mismas y se tendrán como aporte municipal, distrital o departamental al proyecto de vivienda respectivo”.

Firman: *Oscar Darío Pérez y Rubén Darío Quintero.*

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Señor Presidente, la proposición apunta un poco al impuesto predial, pero hay que tener en cuenta que constitucionalmente es una renta en la cual los municipios son totalmente autónomos, y el Congreso no puede intervenir en ese tema.

Por lo tanto, pienso que si ese es el sentido de la proposición está fuera del marco constitucional. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos reconociendo que los tributos territoriales tienen una protección constitucional y

simplemente estamos diciendo que podrán ser compensados; damos una facultad que es clara, inclusive puede ser hasta una redundancia el establecerlo según la norma legal. Lo que queremos con esto es estimular la participación municipal y departamental, y darle una salida al artículo 1° que contempló una sanción al funcionario de la entidad nacional que no puede pagar el impuesto.

Porque la verdad es que las entidades nacionales tienen muchos impuestos municipales que no se pagan, fundamentalmente el impuesto predial, y en la práctica lo que estamos haciendo es que ese dinero que se puede ahorrar en este momento, a través del aporte de la exoneración, se tenga en cuenta como un aporte municipal para la solución del programa de vivienda.

No estamos violando la norma, porque estamos dando un poder facultativo que, como bien lo digo, es casi una repetición de las normas vigentes de carácter fiscal municipal y departamental.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El Congreso sí puede legislar en tributos territoriales, pero tiene que hacerlo en forma general, y sobre eso hay sentencia. Por ejemplo: nosotros no podríamos hacer lo que dice el doctor Rubén Darío, sobre decir a dónde van a invertirse esos impuestos específicamente, o decirle a un municipio que este pedazo de su impuesto predial se va a destinar como parte de su aporte en la construcción de la vivienda de interés social; eso no se puede hacer por Ley, porque el municipio es absolutamente autónomo con sus recursos.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Me parece que la redacción nos queda recogiendo lo que replanteaba el Representante Montes, de la siguiente forma: “Los impuestos territoriales podrán ser compensados por las mismas entidades territoriales, y cuando éstas lo decidan se tendrán como aporte municipal, distrital o departamental al proyecto de vivienda respectivo”, pero que sea una determinación de ellas.

Le pediría, señor Presidente, que con esta redacción y con lo que hay en la primera parte de ese inciso, se sometiera a votación el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 6° con la propuesta leída por el señor Ministro.

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 7° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

El artículo 7° tiene la siguiente propuesta:

Proposición

“Eliminar el artículo 7° del Proyecto”.

Firma: *Jesús Ignacio García.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición de eliminación del artículo 7°, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

El doctor García Valencia al sustentar la proposición que se nos somete a consideración expuso que la norma atenta contra la autonomía de los entes territoriales para manejar sus aspectos tributarios. La disposición no ordena un saneamiento fiscal, ni tributario, sencillamente reconoce que puede hacerlo; facultad que les asiste de todas maneras a los concejos, reconózcase o no aquí.

Quiero contradecir al doctor García, porque creo que le es válido al Congreso de la República legislar, como decía el doctor Petro, de manera general sobre esos tributos, sin invadir la órbita de competencias de los concejos. Pienso que en nada se opone al hacerle una orientación, un señalamiento que trata de armonizar de alguna manera las políticas municipales con las nacionales.

Esta defensa la hago solo por una razón: el Gobierno Nacional, en las objeciones que hiciera al proyecto de ley que pretenden reglamentar los distritos de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, rechazó por lo menos cuatro disposiciones que no hacían cosa distinta que decir que los concejos podrán establecer exenciones y estímulos tributarios a las nuevas inversiones.

En ese momento el Gobierno estimó que eran inconstitucionales, pues a mi juicio se equivocó, hasta el punto que en este proyecto, con criterio distinto, acepta que sí podemos hacer ese tipo de regulación general. Muy pronto esta Cámara tendrá que considerar esas objeciones y nuevamente tendremos que decidir. Y es bueno que este Congreso tenga siempre una posición coherente; así como en aquella ocasión votamos esas disposiciones dentro de la Ley de distritos, así como deberíamos votar ahora mismo la disposición del artículo 7° del proyecto, así también debemos declarar infundadas las objeciones, cuando lleguen.

En ese orden de ideas, le pido a esta Plenaria que vote negativamente la propuesta del doctor Jesús Ignacio García, y que se apruebe tal como viene en la ponencia el artículo 7°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Jesús Ignacio García, en el sentido de eliminar el artículo 7°, informo que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría informa:

Ha sido negada.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Creo que el artículo anterior con la adición que planteó el Representante Rubén Darío Quintero, permite que los municipios aporten. Entonces, la propuesta en este caso es que, si ya pueden aportar como parte del proyecto, no tiene sentido tampoco dejarlo, entonces no tendría ningún inconveniente, y como Ministro le diría a la Plenaria de la Cámara que me parece se puede retirar y no le hace daño al proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición del señor Ministro, se abre la discusión, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Plenaria el retiro del artículo 7°?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el retiro del artículo 7°, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 8° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 8°.

El doctor Rubén Darío Quintero propone eliminar la frase “...el artículo 1° de...”.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea el artículo, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Me permito leerlo como quedaría:

“Cuando los bienes inmuebles fiscales, a los que se refiere el artículo 1° de la presente ley, tengan vocación para la construcción de vivienda de interés social rural, se transferirá de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley a la entidad o entidades públicas que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en estricto cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes y en lo establecido en el citado artículo de la presente ley”.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 8°.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Simplemente es una técnica en la redacción. Cuando el Ministro de Desarrollo tuvo la genial idea de presentar este proyecto de ley no se contemplaron los bienes de carácter rural, y como nosotros bien sabemos el Inurbe solo se relaciona con la vivienda de carácter urbano. Por eso en este artículo se le da competencia al Ministerio de Agricultura, como la tiene en este momento, si él lo quiere, porque tampoco queda expreso, a través del Banco Agrario, para hacer estos programas en los sectores rurales.

Como sabemos que hay muchos bienes en nuestros municipios, fundamentalmente esos procesos de expropiación y de los procesos del narcotráfico, nosotros, y el Ministro lo autorizó, quisimos ampliar este programa a la vivienda de carácter rural.

Como en el artículo estaba solamente referido el artículo 1°, lo que queremos es que se quite la expresión de la referencia exclusiva al artículo 1°, y que cuando se hable de vivienda se entienda que es el Inurbe para la vivienda urbana, y el Ministerio de Agricultura en todos los efectos para la vivienda rural. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

No tengo problema. Quedaría entonces así:

“Cuando los bienes inmuebles fiscales a los que se refiere la presente ley tengan vocación...”, y al final quedaría “... y las normas urbanísticas vigentes y lo establecido en el citado artículo de la presente ley”.

Debe quedar esa última parte porque ahí es donde están todas las exoneraciones de los predios: el de Picalaña, en Ibagué, es un predio rural y está al lado de una cárcel. Hay lotes que no podemos tocar, entonces hay que dejar esas excepciones.

Entonces, estoy de acuerdo con lo que plantea el honorable Representante Rubén Darío quitándole la palabra “...artículo 1°...”, en la primera oración, y le solicitaría a la Plenaria que lo aprobara así.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo 8° con la propuesta expresada, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el artículo 8°, con la proposición, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 9° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 9°. Tiene una propuesta del doctor Armando Amaya.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Si usted nos permite señor Presidente, le solicito que pasemos al artículo 10 para poder mirar la propuesta del artículo 9°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Ministro nos propone que pasemos al artículo 10, mientras revisan el 9°.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 10 del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001

Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

El 10 fue excluido en la Plenaria pasada.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 11 del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 11. No tiene modificaciones, puede someterlo a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 11, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el artículo 11, señor Presidente

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 12 del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 12. Tiene una propuesta del doctor Joaquín Vives que dice:

“Eliminar el artículo 12”.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 12.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Esta disposición señala que cuando las entidades territoriales hubieren recibido bienes inmuebles fiscales, de entidades del orden nacional, a título gratuito sujetos a una condición resolutoria, diferente de la construcción de vivienda de interés social, la entidad que enajenó el inmueble podrá modificar tal condición siempre y cuando la nueva condición resolutoria suponga la destinación del inmueble para construcción de este tipo de vivienda.

Parece que este artículo es tremendamente inconveniente, y me parece que acaba con la seguridad jurídica de la donación. ¿Cómo que si una entidad nacional ha donado, ha entregado a una entidad territorial un bien inmueble fiscal con determinado propósito o fin diferente al de vivienda de interés social, puede ahora esa entidad nacional, de manera unilateral cambiarle, la condición!

Pienso que eso no tiene ninguna presentación, ninguna justificación. Si la condición bajo la cual se hizo la donación no se ha cumplido, pues habrá de rescindirse esa donación, por eso es una condición resolutoria, pero en manera alguna decirle a esa entidad territorial que esos terrenos ya no son para un parque, ya no son para

un hospital, ya no son para una escuela, sino para vivienda de interés social; me parece que es el apague y vámonos de la seguridad jurídica en Colombia, el poder hacer eso unilateralmente.

Y si se trata de un acuerdo entre quien ha entregado el bien y quien lo ha recibido, entonces ¿para qué ley?

Señor Presidente, honorables Representantes, creo que lo más sano es desaparecer esta norma del texto de este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Doctor Vives, le propongo, para que podamos votar este artículo anexar la siguiente frase: “Cuando, a solicitud de la entidad territorial...”.

Explicaba bien el doctor Oscar Darío Pérez, que nosotros tenemos un caso particular en Medellín, y es una solicitud que se ha hecho en este caso, y seguramente habrán otros municipios, para que unos terrenos que fueron cedidos por el Inurbe en su momento, que eran exclusivamente para obras complementarias, en este caso para obras de salud, tienen la destinación específica de ser una obra para un centro de salud, pues el municipio de Medellín y fundamentalmente esta zona tiene varios centros de salud, particularmente los barrios Buenos Aires, El Salvador.

La propia entidad territorial y Metrosalud, que es la entidad competente en el municipio de Medellín, están pidiendo que esa condición que se adjudicara el lote para un centro de salud, hoy no se justifica hacer un centro de salud, porque hay suficientes a su alrededor.

Por eso quiere el municipio, Metrosalud y las autoridades de Salud, que este lote en este caso particular pase a vivienda de interés social.

Entonces, para que no sea impuesto desde el Gobierno Nacional que se le cambien las reglas de juego a un municipio y se le diga que este terreno fue dado para un centro de salud, y con esta ley simplemente digamos que le quitamos este terreno para esta destinación, le coloquemos la expresión “Cuando a solicitud de la entidad territorial...”; y ahí podríamos subsanar el problema y se acomoda a lo que Usted quiere que es que no se atente contra una seguridad jurídica y se desconozca unilateralmente una solicitud, en este caso de la entidad territorial municipal o departamental. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Ya lo ha explicado bien el doctor Rubén Darío Quintero: se trata de unos lotes que entregó el antiguo ICT a varios municipios del país para unos propósitos definidos. Resulta que esos municipios, por sus planes de ordenamiento territorial, adelantaron obras similares o esos lotes no los pueden destinar por mandato del mismo Plan de Ordenamiento Territorial para lo que fue destinado de acuerdo con la condición que impuso el ICT.

El ICT de hoy, que está en liquidación, dice que no se puede modificar la condición resolutoria ¡que si lo puede hacer pero que no lo quiere hacer! Entonces, precisamente se pretende que esos lotes sean destinados a la vivienda de interés social, con el común acuerdo de los alcaldes quienes ya lo tienen en el Plan de Ordenamiento Territorial para vivienda de interés social, para evitar la vuelta de restituirlo a una entidad donante, y después ella entregárselo al Inurbe, y después el Inurbe entregarlo para Subsidio de Vivienda de Interés Social; para no hacer todo eso se propone hacer la modificación de una vez en la norma.

Me parece que si hay un acuerdo del ICT en liquidación, para cambiar esas condiciones resolutorias, pues no se necesitaría ni el artículo, pero como esa voluntad no está dada surgió la redacción que, entre otras cosas, jurídicamente la hizo el Ministerio. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:

Gracias señor Presidente.

Pienso que la norma realmente podría suscitar el pensamiento que tiene el doctor Vives, y en principio estoy de acuerdo con él: eso sería como atentar contra la seguridad jurídica. Pero, si se hace la anotación, para claridad de la misma norma, que sugiere el doctor Rubén Darío Quintero creo que podría aceptarse así, o sea, el problema es que no está muy clara la redacción para saber en qué casos se puede suprimir la condición resolutoria. Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Severiano Antonio Rivera Anaya:

Gracias señor Presidente.

Si el ICT le entregó unos lotes al municipio de Medellín para construir un centro de salud u hospital, y ya el municipio considera que no son necesarias estas instituciones, ese terreno ya no es del ICT, ese terreno ya es del municipio y el Concejo puede cambiarle la destinación en cualquier momento.

Si el municipio considera que ya no son necesarios, es potestativo del concejo darle el cambio de destinación a esos terrenos. Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tengo una inquietud jurídica que quiero se me resuelva. La ley le entregó al departamento de Cundinamarca la hacienda de La Hortúa a perpetuidad para que allí se construyera un hospital, que hoy se llama el Hospital San Juan de Dios, y fue la ley la que cedió el terreno y no hubo una nueva ley que modificara ese propósito.

Si es cierto que cuando se le entrega un territorio a una entidad territorial para un fin específico, entonces el territorio puede a través de sus autoridades cambiarle la destinación, luego simplemente no podrían haber leyes que entreguen terrenos con una destinación específica, porque en cualquier momento, una vez ya

entregado el terreno, la autoridad municipal le puede cambiar la destinación.

Me parece que se debe allegar más teoría jurídica sobre el particular, porque fíjense ustedes que el terreno sobre el cual está situado el Hospital San Juan de Dios, hoy, sin que haya mediado ley alguna, es privado, según el Gobierno Nacional.

Entonces, ¿es posible que si una ley entrega un terreno con destinación específica a una entidad territorial, la entidad territorial pueda variar su destinación en cualquier otro momento?

Ahora, si el tema es específico del ICT, entonces por qué no se escribe en el parágrafo de una vez que los terrenos que el ICT cedió para las entidades territoriales, con fines distintos a vivienda de interés social, serán adjudicados por este a la vivienda de interés social, y punto. Y entonces restringimos el asunto al tema concreto del ICT y no ampliamos una tesis, que puede terminar haciendo que numerosos terrenos municipales, que están destinados para otros objetivos, obligatoriamente acaben metidos en construcción de vivienda de interés social.

Intervención del honorable Representante Severiano Antonio Rivera Anaya:

Es claro que la ley prima sobre un acuerdo. Lo que es claro es que el ICT no creó una ley, simplemente cedió unos derechos que tenía sobre un terreno, y no lo cedió por medio de una ley, entonces no hay problema porque el municipio le cambie de destinación.

Cuando es por medio de una ley emanada por el Congreso de la República, esa está primando sobre un acuerdo municipal. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Lo que suscitó la inclusión de este artículo es un predio que hay en Medellín, que se lo entregaron para un puesto de salud al municipio, y obviamente ya está la Red Hospitalaria de Medellín construida.

Es más, parte del problema es que no van a construir eso, y es un lote que está abandonado, entonces lo que ellos plantean es que si el ICT se los entregó para ese propósito, que les permitan utilizar ese lote para vivienda, cambiando la condición resolutoria.

Entonces, hay dos alternativas: una, que la va a plantear el Representante Reginaldo Montes, que vino y me trajo una propuesta y, otra, que yo le diga al Director del ICT en liquidación, que le cambie la condición resolutoria o que haga una escritura cambiándola.

Le pediría al Representante Reginaldo Montes que lea esa proposición.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Lo que propongo, acogiendo la presentación que hizo el doctor Joaquín José Vives, de lo que

tiene que ver con la seguridad jurídica, es que busquemos un enlace que nos permita, sin burlar los derechos de las entidades, que en determinado momento se pueda rescindir de lo que es la cesión del inmueble.

Mi propuesta es la siguiente, el artículo quedaría así:

“Cuando las entidades territoriales hubieren cedido bienes inmuebles fiscales a entidades del orden nacional, a título gratuito, sujetos a una condición resolutoria diferente de la construcción de vivienda de interés social, la entidad que enajenó el inmueble podrá modificar la condición...”, –y esto es lo que le agrego–, “...previa comprobación del incumplimiento de dicha condición”. O sea, que no proceda la entidad a mutuo propio a extinguirla, sino que medie la previa comprobación, con lo cual se salvaguarda el derecho de la entidad que lo recibió. Así estamos garantizando lo que decía el doctor Joaquín José Vives, que tiene que ver con la seguridad jurídica.

Esa es mi propuesta, el resto del artículo sigue en la misma forma como aparece en el proyecto. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Gracias señor Presidente.

Disiento de la apreciación del doctor Joaquín Vives, y esto es una controversia jurídica. Tengo la convicción que una condición resolutoria es una condición suspensiva, y en el derecho civil las condiciones suspensivas pueden ser modificadas cuando cambien las razones que le dieron origen.

Ahora, para contestarle al doctor Petro, el derecho real de propiedad puede tener distintas afectaciones, y cuando se hace una cesión de un derecho de propiedad puede afectarse por un tiempo determinado, dependiendo de una condición; verbo y gracia, cuando uno le dice a una persona le cedo esta casa hasta que se muera: el día que se muera, se suspende, se termina la condición. Y en ese caso lo mismo, o sea, la condición está amarrada necesariamente al cumplimiento de un objeto, y si el objeto ya no se cumple sencillamente se puede cambiar, porque son condiciones suspensivas.

De manera que disiento del doctor Vives, y me parece que está bien redactada, eso no tiene ningún inconveniente.

Y frente a la redacción del doctor Reginaldo Montes, es exactamente lo mismo. Pienso que, desde el punto de vista estricto del derecho, no pasa nada.

Doctor Petro, cuando se pone una condición es precisamente porque la propiedad tiene alguna afectación, y eso en el derecho es perfectamente válido, y si no pues se vendería no se cedería, no se daría o no se otorgaría, como ocurre con el comodato.

En el país, cuando el Comodato, se podía otorgar por 99 años, se construyeron inmensidad de inmuebles que hoy ya nadie los va a deshacer, entonces se construyeron universida-

des, hospitales, y pasaron los 99 años y no los van a tumbar por obvias razones.

De manera que aquí cuando se habla de esta condición resolutoria estamos en presencia de una condición suspensiva, que a mi juicio es posible que se pueda modificar; de manera que la redacción de la disposición es perfectamente válida.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

La doctora Juana Yolanda Bazán me ha hecho intentar recordar los conocimientos que me enseñaron en la Universidad, sobre el tema de obligaciones.

Primero, me enseñaron a distinguir entre lo que es un término y lo que es una condición. Un término es un hecho futuro y cierto, del cual depende el nacimiento o la extinción de una obligación.

Futuro y cierto: si usted me entregó su casa en comodato hasta el día en que yo muera, es un hecho futuro y cierto que yo moriré. Eso es un término, esa no es una condición.

La condición es un hecho futuro e incierto, del cual depende el nacimiento de una obligación y entonces se llama condición suspensiva, o la extinción de una obligación, y entonces se llama condición resolutoria.

El artículo hace mención expresa a la condición resolutoria, no es en ningún caso una condición suspensiva, porque nace una obligación. Se transfirió el derecho de dominio de un predio de una entidad nacional a una entidad territorial, ya se transfirió y ese derecho es de la entidad territorial. Pero si la entidad territorial no cumple con ese hecho futuro e incierto su derecho se extingue.

Por eso no comparto la propuesta del Representante Reginaldo Montes. Si la condición es fallida, si es imposible, lo que corresponde en la teoría del derecho, en el Código Civil, es rescindir ese contrato, esa donación, esa transferencia.

Lo que no se puede entonces, doctora Juana Yolanda Bazán, es que hayan entregado ese terreno con la condición que construyan un hospital y en el camino se cambie la condición para que construya vivienda de interés social, y si no se hace se le quita. Eso no se puede hacer unilateralmente, porque rompe toda la estructura jurídica colombiana, es absolutamente imposible, y eso es lo que dice el artículo que se nos propone.

Cosa distinta es la propuesta del doctor Rubén Darío Quintero, que a mi juicio no se necesita, porque las partes en un contrato de mutuo acuerdo pueden hacer lo que quieran, y pueden cambiar la condición, y creo que para eso no se necesita Ley, pero si con eso resuelve su caso no me opondría a esa redacción doctor Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, ponente del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara:

Solicito entonces, aceptada por el doctor Vives, que se lea por la Secretaría cómo quedaría el artículo respectivo señor Presidente.

La Secretaría procede de conformidad:

“Cuando las entidades territoriales hubieren recibido bienes inmuebles fiscales de entidades del orden nacional a título gratuito, sujetos a una condición resolutoria diferente de la construcción de vivienda de interés social y autorizada por la entidad territorial, la entidad que enajenó el inmueble podrá modificar tal condición siempre y cuando la nueva condición resolutoria suponga la destinación del inmueble para construcción de este tipo de vivienda, que en todo caso deberá sujetarse a las normas urbanísticas vigentes del municipio o distrito”.

Esa sería la redacción, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo 12, con la adición propuesta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el artículo 12, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 9° del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 9°. *“Los bienes inmuebles fiscales de propiedad de las entidades públicas del orden nacional de carácter no financiero, que hagan parte de cualquiera de las ramas del poder público, así como de los órganos autónomos e independientes que no tengan vocación para la construcción de vivienda de interés social, y además que no lo requieran para el desarrollo de sus funciones y no se encuentren dentro de los planes de enajenación onerosa que deberán tener las entidades, deben ser transferidos a título gratuito a otras entidades públicas conforme a sus necesidades, de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno Nacional con excepción de aquellos ocupados ilegalmente antes del 28 de julio de 1988 con vivienda de interés social, los cuales deberán ser cedidos a sus ocupantes en virtud a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 9ª de 1989.*

Parágrafo 1°. A las transferencias de inmuebles referidas en el presente artículo le será aplicable el procedimiento de enajenación previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Parágrafo 2°. Exceptúese del deber consagrado en el presente artículo a las sociedades de economía mixta”.

Está leído el artículo 9°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 9°.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Empiezo por recordar cuál es el título del proyecto que discutimos: por la cual se estable-

cen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones. El hilo conductor del proyecto es centralizar los bienes inmuebles fiscales de entidades nacionales que tienen vocación de vivienda de interés social en el Inurbe, para desarrollar programas.

Este artículo habla de todo lo contrario, cuando dice que los bienes inmuebles fiscales que no tienen vocación para construir vivienda de interés social deben ser cedidos a título gratuito. Este artículo rompe con la unidad de materia, porque el supuesto básico de este artículo es justamente sobre los predios que no sirven para vivienda, y abre un tema sustancialmente diferente que es el reordenamiento de la propiedad de los inmuebles de las entidades públicas nacionales. Ese es un tema sustancialmente diferente, y entre otras tantas cosas entregamos al Gobierno toda la reglamentación y afectamos, sin juicio previo, la prenda general de garantía de los acreedores de esas entidades nacionales.

Me parece ligero, por lo menos, aprobar este artículo en esta ley y propongo su eliminación.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Me parece muy razonable lo planteado por el Representante. Creo que tiene toda la razón y nos equivocamos, y cuando uno se equivoca tiene que reconocerlo, de manera que pido que se retire el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que pide retirar el artículo 9°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Cámara el retiro del artículo 9°?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el retiro del artículo 9°, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 13 del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 13.

Solicita su eliminación el doctor Oscar Darío Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición que solicita la eliminación del artículo 13, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada la eliminación del artículo 13, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 14 del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas rela-

cionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 14. Tiene la siguiente propuesta.

El artículo 14 quedará así:

“Previo aprobación de la Junta Directiva del Inurbe para cada caso, y con el voto indelegable del Ministro de Desarrollo Económico, el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana podrá celebrar contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y el derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral quinto del artículo 32 de la Ley 80 de 1993”.

Firma: Oscar Darío Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 14 con la proposición.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Alguien me preguntó por qué lo planteamos, por qué se excluye la limitación establecida en el artículo 32 de la Ley 80. Porque la limitación es que no se puede transferir el dominio y precisamente se están haciendo los contratos de fiducia para que se pase el dominio a los nuevos propietarios a los cuales se les está entregando los lotes para que construyan con el subsidio de vivienda, esa es la excepción.

Es una redacción que propuse, y así como lo reconocí en el artículo anterior, la junta directiva debe tener la responsabilidad concreta. Ese cuento que si el Ministro no está entonces no se puede tomar una decisión no lo acepto. Me parece que lo del voto indelegable es una cosa que no tiene sentido, la junta debe tener una responsabilidad y no solamente cuando el Ministro está sentado para que se tome una decisión.

Les pediría que se suprimiera la primera parte, donde dice previa aprobación de la Junta Directiva del Inurbe, y el artículo lo dejaría de la siguiente forma:

“Previo aprobación de la Junta Directiva del Inurbe, el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana podrá celebrar contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y el derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral quinto del artículo 32 de la Ley 80”.

Esa sería la redacción y se eliminaría *“con el voto indelegable del Ministro de Desarrollo Económico”.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo 14 con la lectura que ha hecho el señor Ministro, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con los artículos nuevos del Proyecto

de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

**La Secretaría procede de conformidad:
Proposición**

Artículo nuevo. *“Para hacer extensivo el beneficio de que trata la presente ley a las entidades territoriales que a la entrada en vigencia de la ley hubieren adquirido inmuebles fiscales de entidades nacionales, para destinarlos a vivienda de interés social y otros procesos de desarrollo territorial, no requieren aportar recursos adicionales al pago ya realizado condonándose de forma parcial la deuda. En todo caso, la condonación no podrá exceder el 70% del valor del inmueble. Los recursos liberados del pago de la deuda deberán ser destinados por la entidad territorial al desarrollo del proyecto de vivienda o implementar sobre el inmueble adquirido”.*

Firman: Zulema Jattin y Samuel Ortegón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo nuevo presentado por los honorables Representantes Zulema Jattin y Samuel Ortegón.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Con el debido respeto por la propuesta de los Representantes, la Constitución establece la prohibición de condonar deudas. Y así se pudiera eventualmente rebajar intereses requiere el visto bueno del Ministro de Hacienda.

Entonces, les pediría a los honorables Representantes que retiren esa propuesta para no reñir con la Constitución.

Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Con mucho gusto la retiramos señor Ministro, y esperamos que el Ministerio de Hacienda la estudie para el debate en el Senado de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara ¿Acepta el retiro de este artículo nuevo?

La Secretaría informa:

Ha sido aceptado el retiro, señor Presidente.

Siguiente artículo nuevo. *En la asignación de subsidios para la vivienda de interés social se dará prioridad a la programación de autogestión y/o autoconstrucción, y el esfuerzo de la entidad territorial para confirmar cofinanciar los subsidios o las obras de urbanismo”.*

Firma: Rubén Darío Quintero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo nuevo, presentado por el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

En el artículo 4º establecimos dando prioridad a los proyectos que se adelanten mediante

mecanismos de autogestión, entonces la propuesta el honorable Representante, a pesar de ser positiva, ya está incluida, luego pediría que la retire.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Vamos a hacer como Zulema, también lo retiramos y lo estudiamos en el Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara ¿Acepta el retiro de este artículo?

La Secretaría informa:

Ha sido aceptado el retiro del artículo nuevo, señor Presidente.

Siguiente artículo nuevo. *Los grupos familiares, en su calidad de arrendatarios afectados por el sistema del 25 de enero de 1999 recibieron subsidio para vivienda, tendrán derecho a recibir un subsidio adicional por la cuantía de cuatro millones de pesos y en las mismas condiciones del reconocido a los propietarios o poseedores de los lotes en zonas de alto riesgo, como valoración a dichos lotes”.*

Firma: Oscar Darío Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo nuevo presentado por el honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

En el Forec se le dio a un grupo de arrendatarios menos subsidio del que se les dio a otros, porque parte del subsidio se le entregó a través de las cajas de compensación familiar. El caso de Armenia es muy distinto, porque es un caso de destrucción de viviendas, entonces los que recibieron subsidio de las cajas de compensación familiar estuvieron limitados frente a lo que recibieron los otros que recibieron subsidios del Forec. Lo que se autoriza es que sea en igualdad de condiciones para todo el mundo en Armenia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición de artículo nuevo presentada por el honorable Representante Oscar Darío Pérez, informo que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada la proposición de artículo nuevo, señor Presidente.

Siguiente artículo nuevo. *“Exceptúense de lo previsto en el artículo 97 de la ley 388 de 1997, a aquellos bienes inmuebles fiscales de propiedad del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, recibidos por esa entidad en calidad de dación en pago con anterioridad a la expedición de la presente ley”.*

Firma: Oscar Darío Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo nuevo presentado por el honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Me gustaría que el doctor Oscar Darío me explicara el sentido de la proposición.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente.

Hay una serie de predios y lo voy a hablar con nombre propio, La Chinita en Apartadó; se le vencieron los términos, tenemos unas dos mil familias instaladas en La Chinita y la idea es poderles titular esos predios.

Ya se llegó a un acuerdo y fue una deuda que pagó don Guillermo Gaviria, y la nación recibió el lote y se lo entregó y no se lo han podido escriturar a la gente en razón a que la norma limita eso. Entonces, el Alcalde de Apartadó, Mario Agudelo, ha pedido que le ayudemos con eso.

La limitación que establece el artículo 97, dice que en ningún caso el Inurbe podrá asignar subsidio familiar de vivienda en especie mediante la entrega de terrenos que hayan sido ocupados con posterioridad a la expedición de la Ley 3ª de 1991.

Lo que se busca es legalizar lo de Apartadó, eso es casi dos terceras partes del municipio, que fue la nueva invasión que hubo; entonces, la idea es dejar eso arreglado para poderles entregar.

La Presidencia aclara:

Hago la aclaración a la Plenaria que el señor Ministro cuando habló de La Chinita y dijo el nombre de Guillermo Gaviria se refirió al señor Guillermo Gaviria Echeverri y yo soy Guillermo Gaviria Zapata; no tengo nada que ver en esa negociación.

Continúa la discusión del artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, usted se anticipó a mi moción, pero le sigo preguntando: ¿Qué tipo de parentesco existe entre el Guillermo Gaviria aquel y usted señor Presidente?

Responde el señor Presidente:

El parentesco es de amistad pero familiarmente no hay ninguno.

Continúa la discusión del artículo nuevo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el artículo nuevo, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General continuar con el artículo 15 del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 15. *Vigencia de la presente ley.* La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias”.

Está leído el artículo 15.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el artículo 15, señor Presidente.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 061 de 2001 Cámara, 095 de 2001 Senado.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se establecen normas relacionadas con el subsidio familiar para vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto de ley leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el título del proyecto de ley, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para agradecerles a todos los honorables Representantes, que en una forma o en otra nos colaboraron en este proyecto. Creo que va a ser un proyecto de gran beneficio social y así tendré la oportunidad de darlo a conocer ante el país. Muchas gracias señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Luis E. Salas Moisés:

Señor Presidente, para pedir verificación del quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han pedido verificación del quórum.

Señor Secretario por favor abrir el registro.

La Secretaría procede de conformidad:

Se abre el registro electrónico y se solicita hacer las anotaciones de carácter manual en la Secretaría.

(Verificación del quórum)

A continuación se publican las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria.

Proposición número 107

(Aprobada noviembre 13)

La honorable Cámara de Representantes en su sesión plenaria de hoy martes 13 de noviem-

bre de 2001, expresa un enérgico rechazo por el cruel y aleve atentado del que fue víctima el doctor Luis Fernando Almario Rojas, Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá, ocurrido el pasado 10 de noviembre en la ciudad de Florencia y del cual, por fortuna, resultó ileso.

Al manifestar nuestra solidaridad al colega, doctor Almario Rojas, exigimos del Gobierno Nacional urgentes y efectivas medidas de seguridad que garanticen su vida y la de su familia.

A todos los caqueteños hacemos llegar nuestra voz de aliento para que sigan trabajando por esa región y brinden su apoyo a líderes que, como el doctor Almario, han colocado su vida en grave riesgo por servirle a la comunidad.

Presentada por,

Fernando Andrade Serrano,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 108

(Aprobada noviembre 13)

La honorable plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión con transmisión en directo por Señal Colombia, otorgará la medalla Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz de Caballero a la señorita Vanesa Alexandra Mendoza Bustos, representante por el departamento del Chocó y Reina Nacional de la Belleza 2001-2002.

De otra parte, sea esta la ocasión para elogiar las sobresalientes calidades humanas de una digna representante de la raza negra, que con un carisma característico de la región que la designó en aras de mostrar a Colombia y al mundo su cultura y don de gentes, se constituye en una luz de esperanza para una de las regiones más hermosas del país, que muy a pesar de estar agobiada por el olvido y la pobreza extrema, demuestra con hechos como el que se exalta, la tenacidad, el carisma, la responsabilidad, la honestidad y la belleza de los chocoanos.

Señorita Colombia, gracias por haber otorgado al departamento del Chocó un título merecido y anhelado de antaño.

Presentada por:

Julio Ibarquien Mosquera,

Representante a la Cámara

Departamento del Chocó.

* * *

Proposición número 109

(Aprobada noviembre 13)

La plenaria de la Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del Fondo Nacional sobre los derechos sociales, económicos y culturales, el cual se realizará el día jueves 6 de diciembre de 2001, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones del Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

María Isabel Mejía Marulanda,

Representante a la Cámara.

Publicación de las constancias dejadas en la sesión para su inclusión en el acta.

Transcripción del mensaje audiovisual del Representante Oscar Lizcano:

Selvas de Colombia, 9 de octubre 2001.

Señor Presidente y amigo Andrés Pastrana:

Conociendo, no tanto más como me conocen sus amigos, que son mis amigos que también han acompañado a su padre durante su vida política mi actitud frente a los temas sociales que preocupan al país y ante todo la paz, que a pie puntilla, venimos requiriendo, por tanto no, existiendo otro Mandatario en la historia de la Nación que haya librado una inequívoca lucha por la reconciliación de los colombianos.

Con fundamento en lo anterior y consecuente con la actitud que he asumido a través de conferencias en universidades del exterior, columnas en diarios, revistas, así mismo en el corto tiempo de mi permanencia, por primera vez, como Congresista de la República, me han permitido de manera libre enviar esta misiva como también periódicamente me autorizan correspondencia para mi familia.

Señor Presidente, un autor chino, en el arte de la guerra señala "la guerra que se gana es aquella que es la más fácil de ganar". Esta larga guerra la ganamos sólo los colombianos con el entendimiento y el diálogo de lo contrario la gana alguien pero la perdemos todos: ante todo la inerte población civil.

Así lo ha demostrado la historia de los pueblos del mundo, ahora bien cuando obtuve una inmensa mayoría del pueblo colombiano en lo relacionado con el proceso de paz, usted decía que directamente iba a liderar el proceso como satisfactoriamente lo viene haciendo, igualmente que lucharía hasta el último segundo de su mandato por la paz de los colombianos, desde luego Presidente, este es el mejor hilo conductor para retomar rápidamente los diálogos y sólo sería posible realizando el último y heroico esfuerzo para concertar lo que nos está ligeramente distanciando con el Comandante de las Farc, Manuel Marulanda, eso sí claramente, si tomamos conciencia de sus últimas y satisficimas palabras: "por muy reconciliables que sean las posiciones siempre habrá un espacio para el diálogo",

Se llegó la hora, y ahora o nunca y ese ahora compromete al futuro de cientos de generaciones que como nosotros, queremos un país en paz en otras palabras "no quieren ser hijos del pasado sino padres y abuelos del futuro".

Aquí y ahora ambos, Gobierno y Farc tienen una inmensa responsabilidad histórica, ahora bien, si me piden que libremente opine sobre los términos de referencia del último documento de las Farc, complicadísimo por cierto, pero por muy irreconciliable las posiciones busquemos un espacio, veamos con respecto a los anteriores cinco puntos se hacen modificaciones y se suprimen otros con el fin de ser viables los últimos siete puntos, no se piden retirar el cerco militar sino haciendo imposi-

ble el ingreso de paramilitares; así lo expresa con más contundencia el Acuerdo de San Francisco la comisión de verificación en los cinco municipios de la zona, los extranjeros, etc., frente a los dos nudos que se consideran críticos, aporto este breve ejercicio de reflexión: narcotráfico y terrorismo en todos los diálogos que se han realizado.

Los anteriores Presidentes, como el actual, en sus documentos no aparecen condicionamientos sobre narcotráfico y terrorismo. A la guerrilla colombiana se le ha otorgado el status político y como tal la convalida como interlocutor para buscar las soluciones sociales económicas y políticas que tanto necesita nuestra patria. No permitir que lo ocurrido el 11 de septiembre en Estados Unidos sea un torpedo para el proceso de paz colombiano.

Pues bien, el conocimiento que tengo a través de los años de desplazamiento por varios territorios en el ejercicio de aspirante al Congreso de la República en las áreas de conflicto con presencia de la guerrilla no he

observado cultivo ilícito, ni actos terroristas que lo califiquen como tal.

En cuanto a los sobrevuelos valdría la pena escuchar la existencia de casos concretos que verdaderamente se vea amenazada la seguridad de la zona, buscar ante todo una salida decorosa al respecto.

Señor Presidente de los colombianos, la paz está en estado de coma, comprendo su gran mortificación por la credibilidad que está perdiendo cada vez más el proceso de paz con los últimos hechos acaecidos; pero por favor, los colombianos amigos de la paz le pedimos que haga el último esfuerzo, así existan guerrilleros de escritorio, micrófonos, prensa, televisión que decidan hacer la guerra, con el hijo del vecino y que no sufran lo que están padeciendo millones de pobres desempleados en este país que con un significativo desarrollo desigual político, social económico como consecuencia de esta guerra hay que crear condiciones, materiales objetivas para que no haya más derramamiento de sangre, para que algún día podamos decir, como el poeta

Hindú Premio Nóbel Agore, “sufrí, desesperé, vi la muerte pero qué contento estoy en este mundo tan hermoso que es la paz”. Gracias Presidente,

Oscar Lizcano.

Informada la Presidencia de que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 9:35 p.m. y se convoca para el día miércoles 14 de noviembre a las 10:00 a.m.

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO